

BOLETÍN TARIFARIO GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Cilindros y Granel
Primer Trimestre de **2023**

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE



Contenido

Entorno macroeconómico	5
Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo	7
CAPITULO I: Componentes tarifarios	10
1. Componente de Suministro (G).....	10
2. Componente de Transporte (T).....	13
3. Componente de Distribución (D).....	15
3.1 Cilindros.....	16
3.2 Tanque Estacionario	19
4. Componente de comercialización minorista (C)	22
CAPITULO II: Precio por cilindro	27
1. Cilindro de 100 lb	27
2. Cilindro de 40 lb	28
3. Cilindro de 30 lb	30
4. Costos de Cilindros por Zonas	31
4.1 Zona Amazonía.....	31
4.2 Zona Bogotá D.C.	33
4.3 Zona Caribe	36
4.4 Zona Central	38
4.5 Zona Eje Cafetero.....	40
4.6 Zona Insular.....	43
4.7 Zona Oriente	45
4.8 Zona Pacífico	47
CAPITULO III: Tanques estacionarios.	50
ANEXOS	59
ANEXO 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica	59
ANEXO 2. Empresas con datos atípicos	61



Este documento contiene un análisis de las tarifas del **primer trimestre de 2023**, aplicadas por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros o a granel.

- Proyectó:** Gloria Patricia Cisneros Porras - Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Dora Liana Malagón Oviedo - Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Lucía del Pilar Cruz - Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
- Revisó:** Jorge Leonardo Rendón Tolentino - Coordinador Grupo de GLP cilindros o a granel – DTGCC
- Aprobó:** Luz Mery Triana Rocha - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.

INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por Cilindros y a Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del GLP comercializado tanto en cilindros como a través de tanques estacionarios o a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectan el cálculo del costo de los componentes de la prestación del servicio, para el primer trimestre de 2023. Posteriormente, se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados al Sistema Único de Información (SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista¹ para enero, febrero y marzo de 2023.

Seguidamente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de los componentes tarifarios, el precio por presentación de cilindro, y el valor del kilogramo para tanques estacionarios.

En el capítulo de Componentes Tarifarios se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

¹ Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas, además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

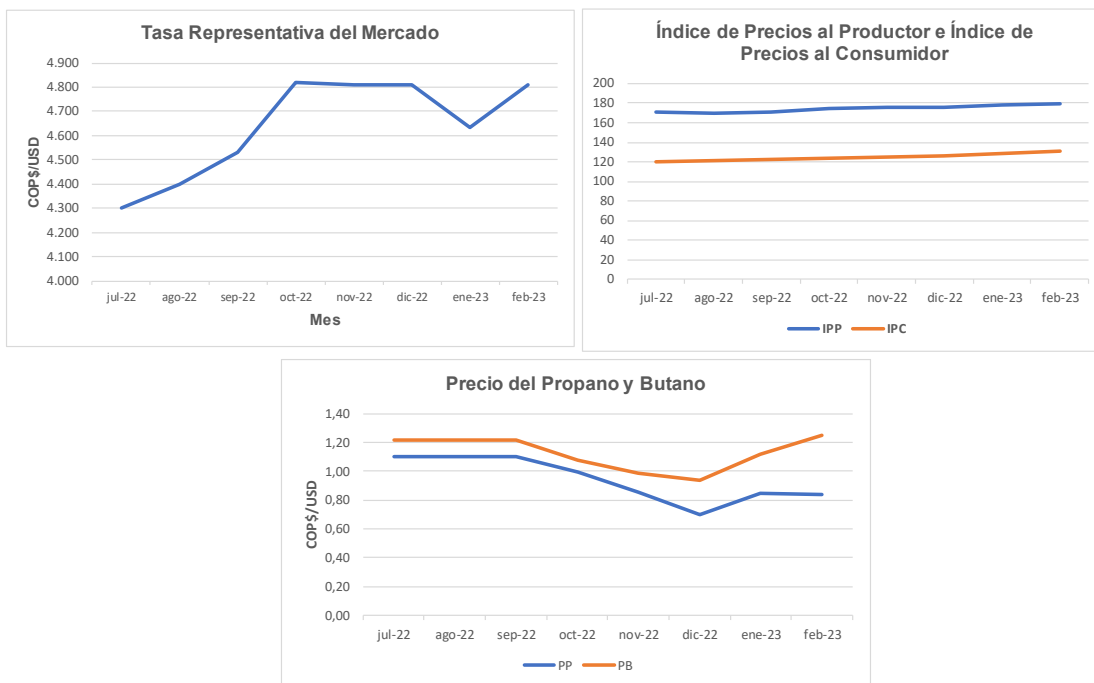
Finalmente, en el capítulo de Precio por Kilogramo de tanques estacionarios, se presentan los valores promedios cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio allí.

Entorno macroeconómico

El Gas Licuado de Petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Asimismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el primer trimestre de 2023, corresponden a las variaciones de las siguientes variables: Precio del Propano (PP), Precio del Butano (PB), Tasa Representativa del Mercado (TRM), Índice de Precios al Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes tal como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Indicadores que varían el precio de GLP



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu

Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo

Tabla 1. Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
Metodología Tarifaria General	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Comercializador Mayorista	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 108 de 2021	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
Transporte	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Distribución y Comercialización Minorista	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
Subsidios	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos MinEnergía, CREG y SUI – SSPD

METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el primer trimestre de 2023, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, y “E3. Ventas en Cilindros” de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se consolidó con corte al 5 de mayo de 2023.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
 - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
 - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
 - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 \$/kg, en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
 - Exclusión de registros donde el componente D para cilindros era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio.
 - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver Anexo 2).

- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se utilizó estadística descriptiva para observar de manera global el detalle de sus componentes para las empresas, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
- El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

CAPITULO I: Componentes tarifarios

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el primer trimestre del año 2023.

1. Componente de Suministro (G)

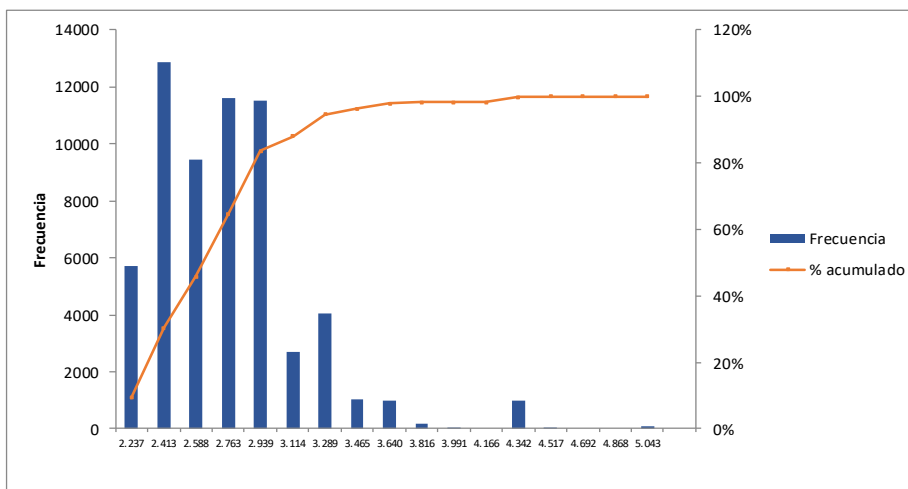
Conforme a lo establecido en el artículo 4º. de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, de acuerdo con el origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el primer trimestre de 2023, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.852 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 269 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que más del 84% de los reportes de este componente se encuentran entre 2.237 \$/kg a 2.939 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI. Situación que, comparada con el cuarto trimestre del 2022, se observa un aumento en el primer valor más frecuente en 175 \$/kg al pasar de 2.238 \$/kg a 2.413 \$/kg, en este período.

Gráfica 2. Comportamiento del Componente G

G (\$/kg)	
Promedio	1.852
Moda	1.979
Desviación estándar	269
Mínimo	1.453
Máximo	3.440
Número de Registros	61.162
Nivel de Confianza (95%)	2



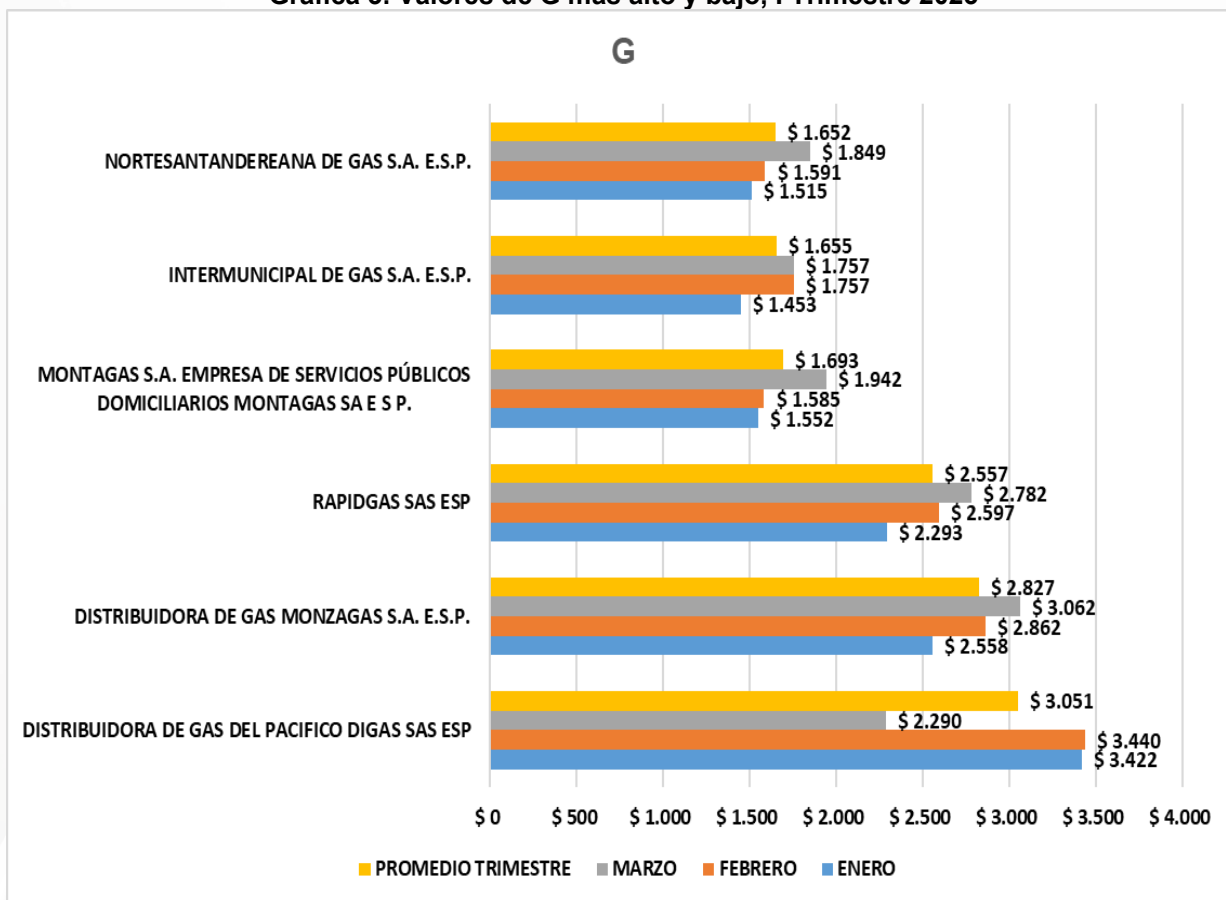
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Partiendo del análisis de datos, se tuvo en cuenta el promedio simple del primer trimestre de 2023, de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI.

Es importante resaltar que, comparado con el cuarto trimestre del 2022, hubo una disminución en los precios promedio de suministro, esto es 216 \$/kg, teniendo en cuenta que el promedio en el cuarto trimestre de 2022, se ubicó en 2.068 \$/kg y en el primer trimestre de 2023 en 1.852 \$/kg.

Ahora bien, durante el primer trimestre del 2023, de la totalidad de los prestadores analizados, se identificaron las tres empresas con el valor de suministro más alto y las tres con los más bajos del país, como se muestra a continuación:

Gráfica 3. Valores de G más alto y bajo, I Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, el G más bajo del país fue reportado al SUI, por NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. principalmente en 13 municipios de Putumayo (Colón, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villa Garzón) y 99 municipios del departamento de Boyacá.

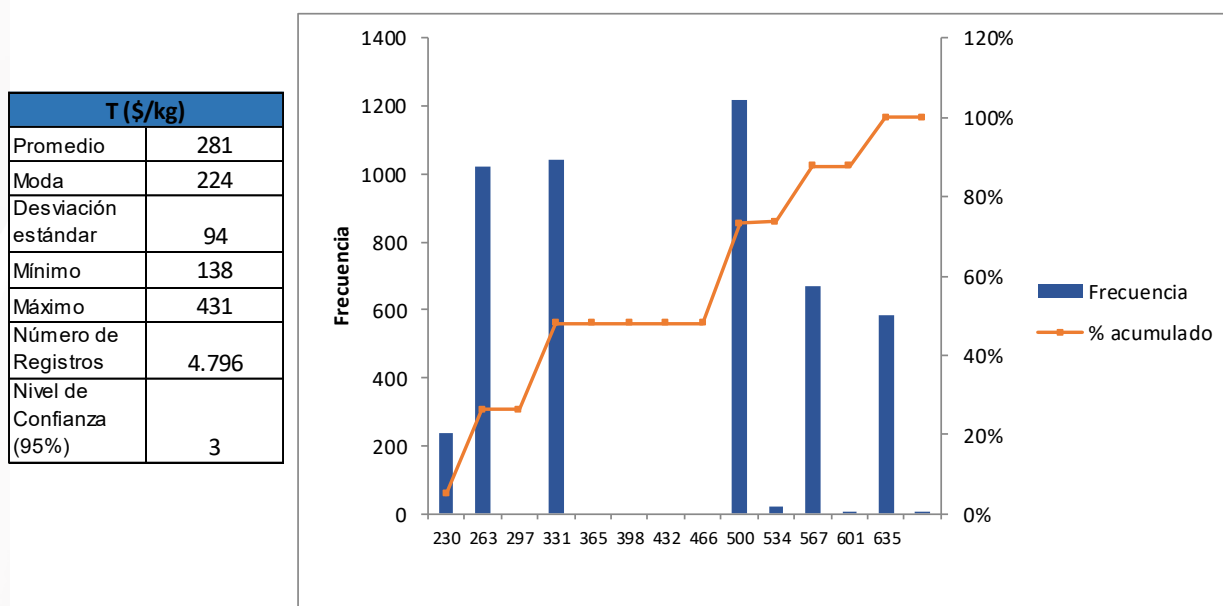
El valor más alto, del componente de suministro, lo cobró DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACÍFICO DIGAS SAS E.S.P., en cinco (5) municipios de los departamentos de Nariño (El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara) y en el Cauca en los municipios de Guapi y Timbiquí.

2. Componente de Transporte (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas con destino a la planta de envasado de la empresa que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el primer trimestre de 2023, el promedio del componente T estuvo alrededor de 281 \$/kg en el contexto nacional dato que presenta una desviación estándar de 94 \$/kg. En este sentido en la Gráfica 4 se observa que más del 96% de los precios de este componente se ubica entre 230 \$/kg y 500 \$/kg.

Gráfica 4. Comportamiento del Componente T



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.²

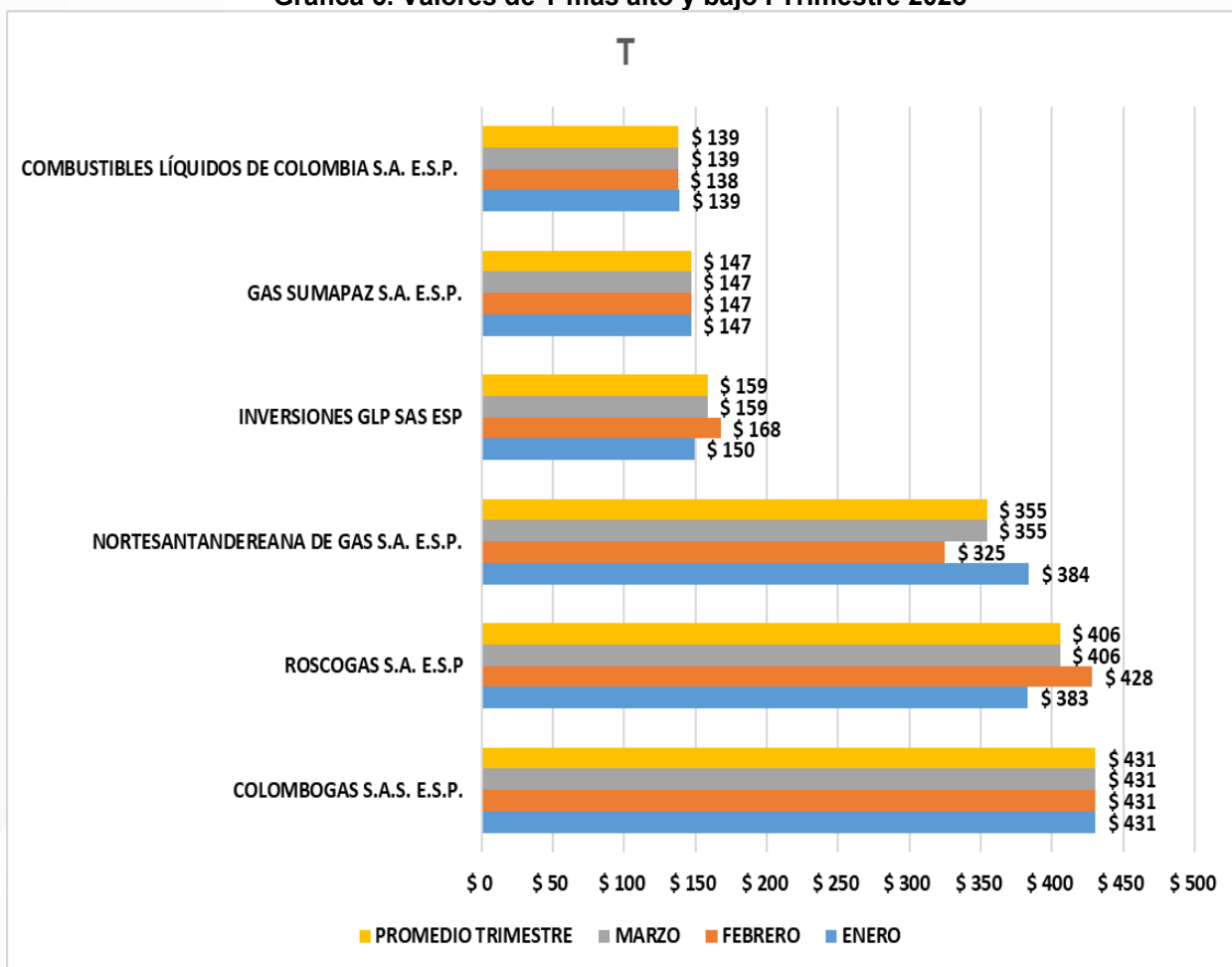
² Artículo 5º., Resolución CREG 180 de 2009

El análisis se llevó a cabo sobre todos los datos y se seleccionaron las empresas con los valores máximos y mínimos del componente de transporte. Además, en comparación con el cuarto trimestre de 2022 el componente T aumentó 65 \$/kg, esto es 216 \$/kg y en el primer trimestre de 2023 en 281 \$/kg.

Así las cosas, se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores de T las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio. Es de aclarar que en el momento de la elaboración del presente informe no todas las empresas habían reportado la información de marzo, por lo que se hace la salvedad que los valores máximos y mínimos de marzo, se obtuvieron con los promedios de los valores de enero y febrero.

En términos generales, el T más bajo (139\$/kg) del país, fue reportado al SUI, por la empresa COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., mientras que el promedio de transporte más alto (431\$/kg) fue cobrado, por COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P. de acuerdo con el reporte realizado por las empresas al SUI.

Gráfica 5. Valores de T más alto y bajo I Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

3. Componente de Distribución (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales.

Partiendo de esto se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

Primer Escenario: En los prestadores con actividades integradas se observó que el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes Distribución (D) o Comercialización (C), es decir, una de estas actividades se remunera a un costo muy bajo.

Segundo Escenario: Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas; en estos casos se identificó que ellos manejan precios diferentes en las ventas: a granel en los puntos de ventas o en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

3.1 Cilindros

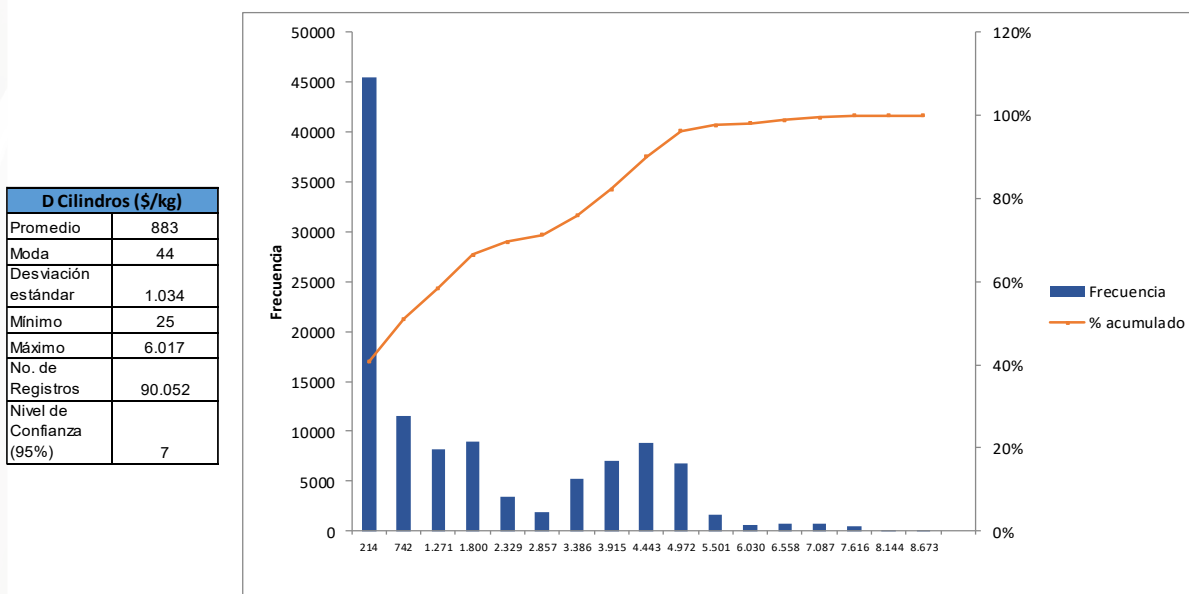
Durante el primer trimestre del 2023, el componente D para cilindros en promedio estuvo en 883\$/kg en el país y con relación al cuarto trimestre de 2022 tuvo una disminución del 42%, esto es 651\$/kg, en consideración a que el promedio del cuarto trimestre de 2022 se ubicaba en 1.534\$/kg.

El 96% de los precios se concentran entre 214 \$/kg y 4.972 \$/kg. Este componente presentó una desviación estándar de 1.034 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Asimismo, se identifican en la Gráfica 6, datos de 214 \$/kg los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado sea menor.

Mientras que los precios mayores pueden deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C o empresas que al no utilizar el sistema de transporte por ductos remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

Gráfica 6. Comportamiento del Componente D para Cilindros



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

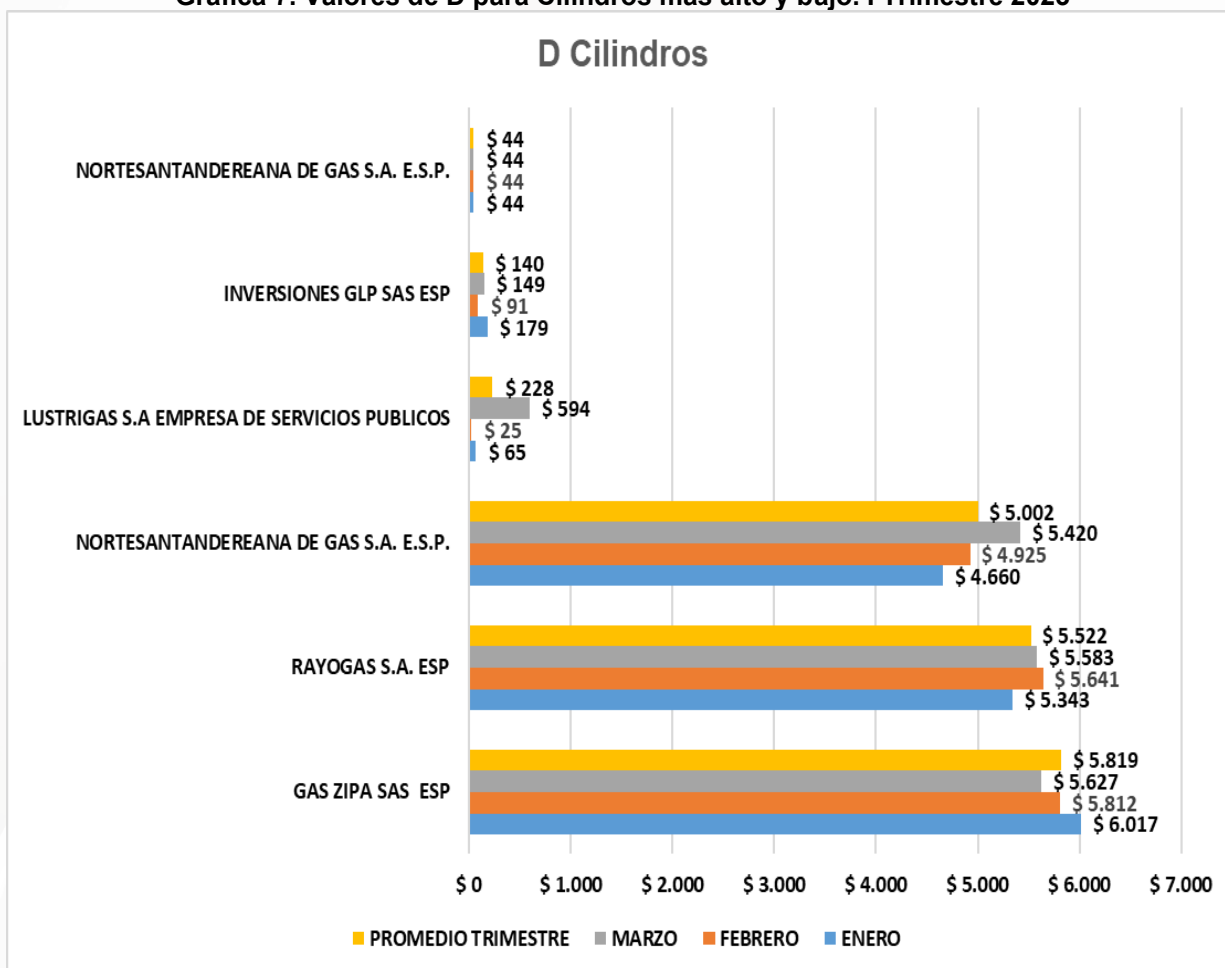
En la Gráfica 7 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para el primer trimestre de 2023 de todos los municipios. Con ello se identifican los valores más altos y bajos del país por cargos de distribución.

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo (44\$/kg) de distribución en cilindros es NORTESANTANDEREANA DE GAS SAS ESP, en 211 municipios de los Departamentos de: Atlántico (23); Bolívar (43); Caldas (7); Cauca (5); Cesar (14); Córdoba (30); La Guajira (15); Magdalena (30); Norte de Santander (1); Quindío (12); Sucre (26); Valle del Cauca (5). Se observa en la gráfica que este valor es el que más se repite de la muestra de empresas tomadas para el análisis.

La empresa con mayor costo promedio por distribución de cilindros fue GAS ZIPA S.A. ESP con un precio de 6.017\$/kg, para enero de 2023 en el municipio de Inírida departamento de Guainía

El mayor costo promedio del componente D reportado para el cuarto trimestre de 2022, en comparación con el primer trimestre de 2023, disminuyó en 0,5%, esto es, 34\$/kg, teniendo en cuenta que en el último trimestre del 2022 este componente tuvo un valor de 6.051\$/kg y para el primer trimestre de 2023 fue de 6.017\$/kg.

Gráfica 7. Valores de D para Cilindros más alto y bajo. I Trimestre 2023

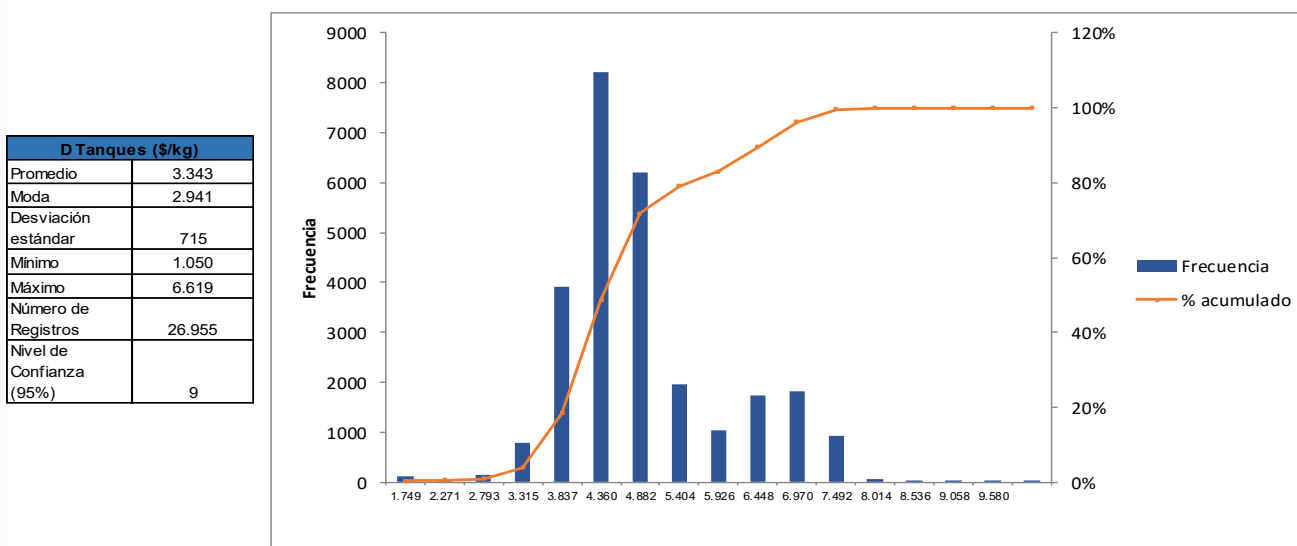


Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

3.2 Tanque Estacionario

Durante el primer trimestre de 2023 el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 3.343 \$/kg en el territorio nacional, contrastado con el promedio del cuarto trimestre de 2022 tuvo una disminución del 7,2%, es decir, 262 \$/kg. El 71,84% de los datos se encuentran entre 3.695 \$/kg a 6.869 \$/kg, como se observa en la Gráfica 8.

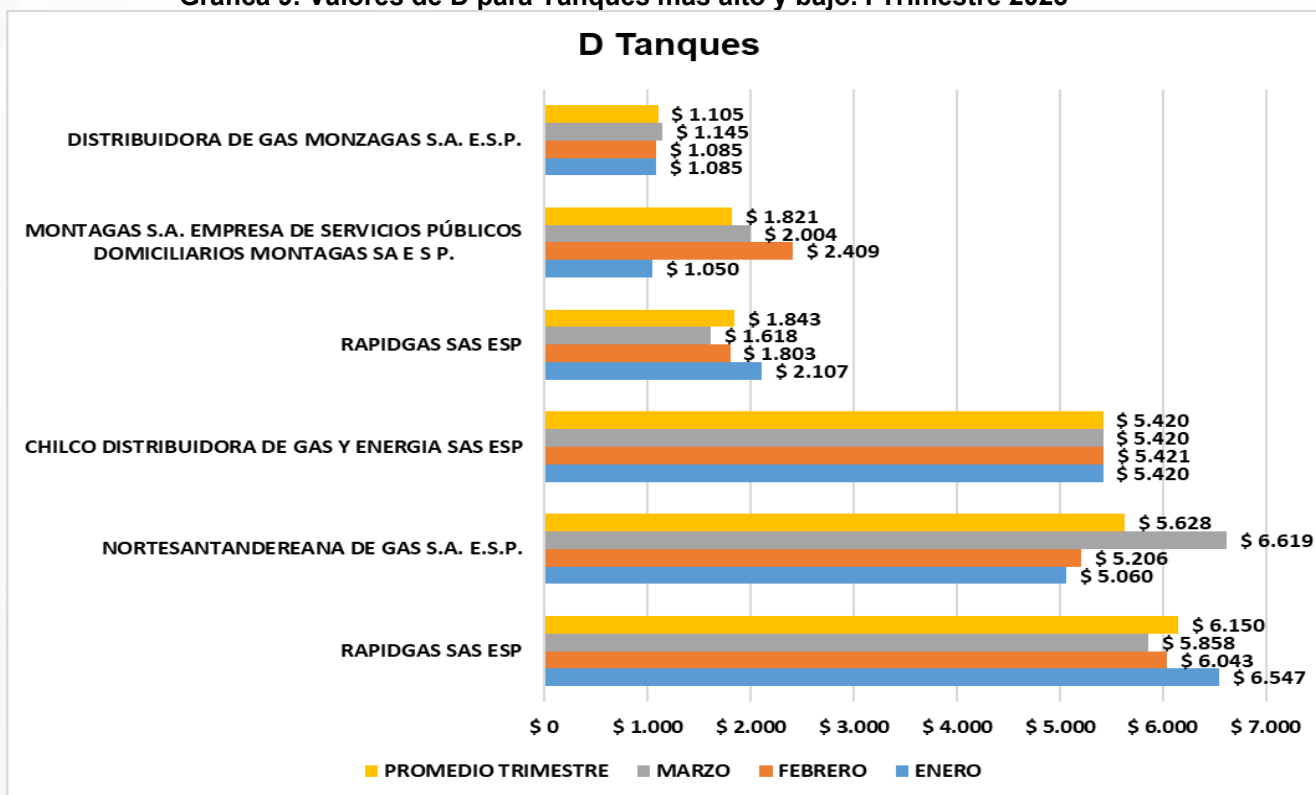
Gráfica 8. Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

En la Gráfica 9 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

Gráfica 9. Valores de D para Tanques más alto y bajo. I Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

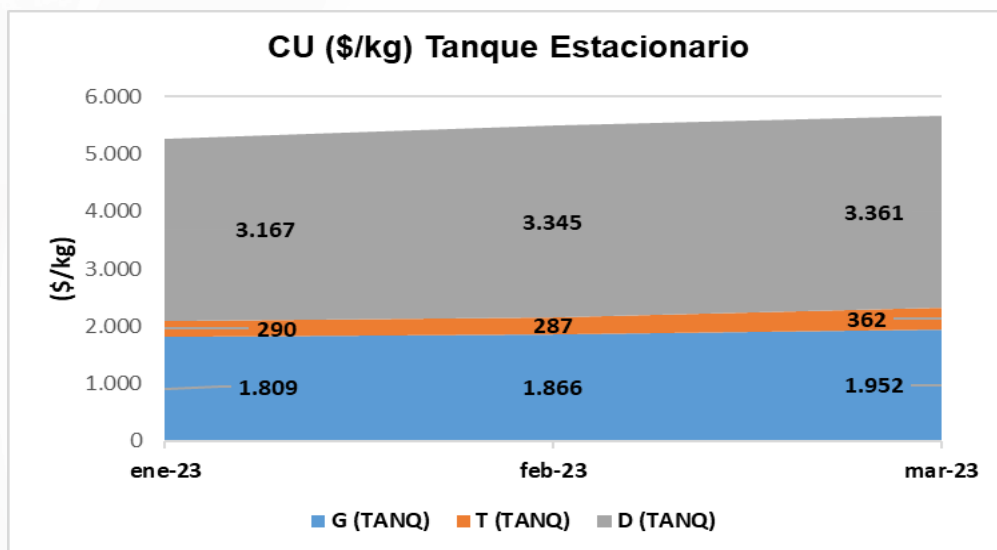
La empresa con mayor costo por distribución en tanques estacionarios o a granel fue RAPIDGAS S.A. E.S.P., con un promedio de 6.150 \$/kg, el precio más alto por este componente se cobró en los departamentos de Amazonas en la ciudad de Leticia.

Comparado el promedio del D más alto de este período con el cuarto trimestre de 2022, se observa un incremento del 16% esto es, 850 \$/kg.

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio de distribución en tanques en este período es DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P. (1.105\$/kg), en los departamentos de Arauca (Arauca, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame); Boyacá (Duitama, Sogamoso, Tunja); Casanare (Tauramena y Yopal) y Norte de Santander (Cúcuta).

En la gráfica 10, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para tanques estacionarios, esto es, suministro (G), transporte (T), y distribución (D). La información corresponde al promedio mensual del (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollan la actividad de Distribución mediante Tanque Estacionario, durante el primer trimestre de 2023.

Gráfica 10. Comportamiento Componentes CU (\$/kg) Tanque Estacionario I Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de Tanques Estacionarios aumentó 233 \$/kg de enero a febrero de 2023, es decir un 4,42% y de febrero a marzo se presentó un incremento de 177 \$/kg, aumentando un 3,22 %.

En términos porcentuales los componentes T y D representan más del 66% del CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro representa alrededor del 34% durante el primer trimestre de 2023.

4. Componente de comercialización minorista (C)

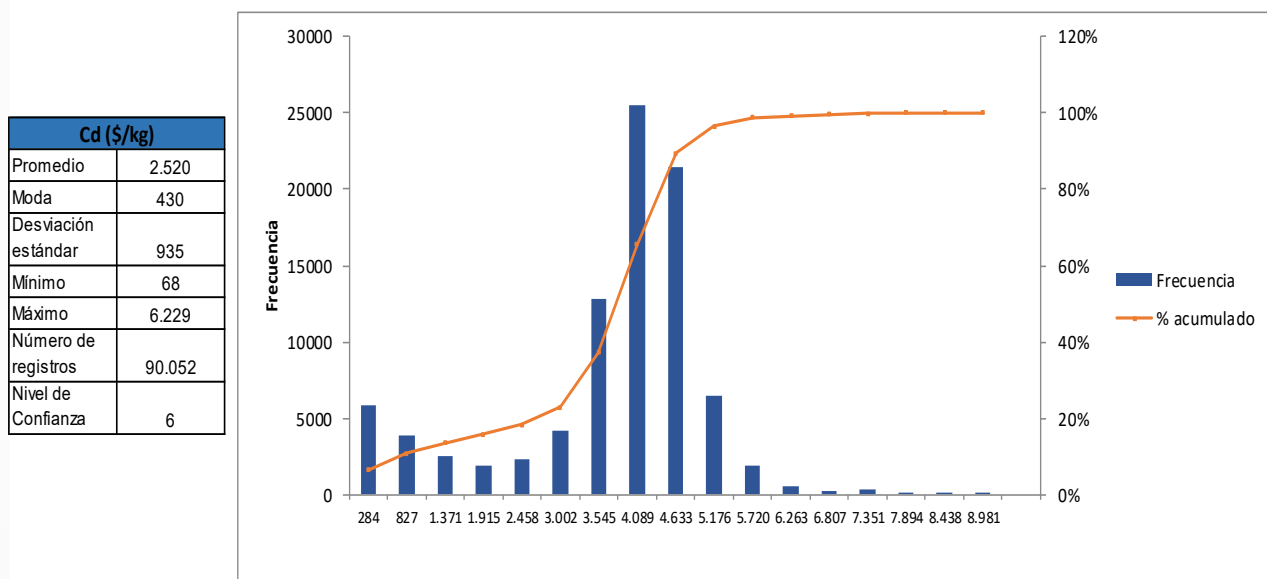
Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio de 2.520 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 935 \$/kg. respecto al promedio. Con relación al trimestre anterior, aumentó 240 \$/kg.

Se observa que el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos asociados que se refleja en una reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 11 el componente C se situó entre 284 \$/kg hasta 4.633 \$/kg datos que representan el 89% de lo reportado al SUI por los prestadores.

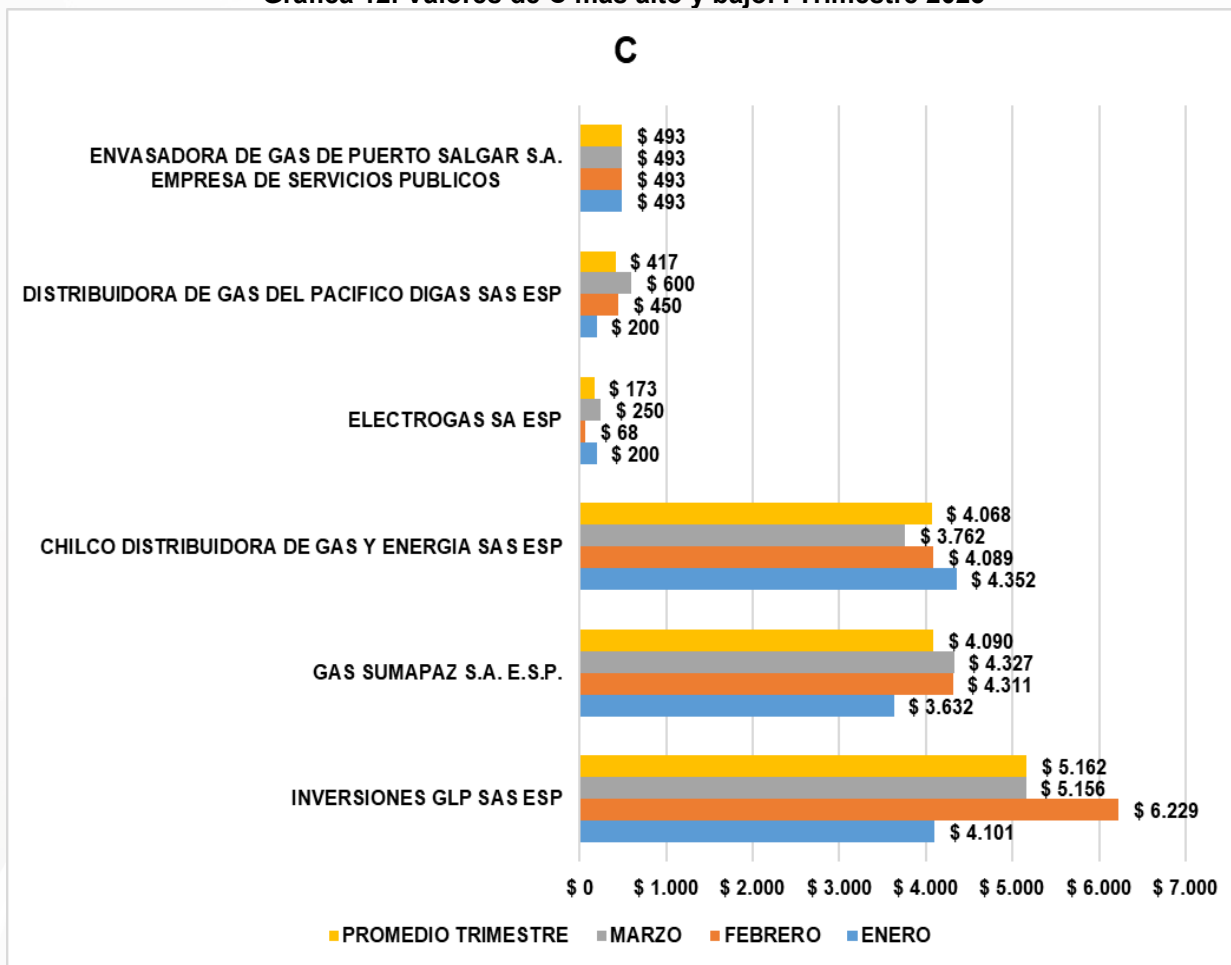
Gráfica 11. Comportamiento del Componente C



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa. (ver Gráfica 12).

Gráfica 12. Valores de C más alto y bajo. I Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

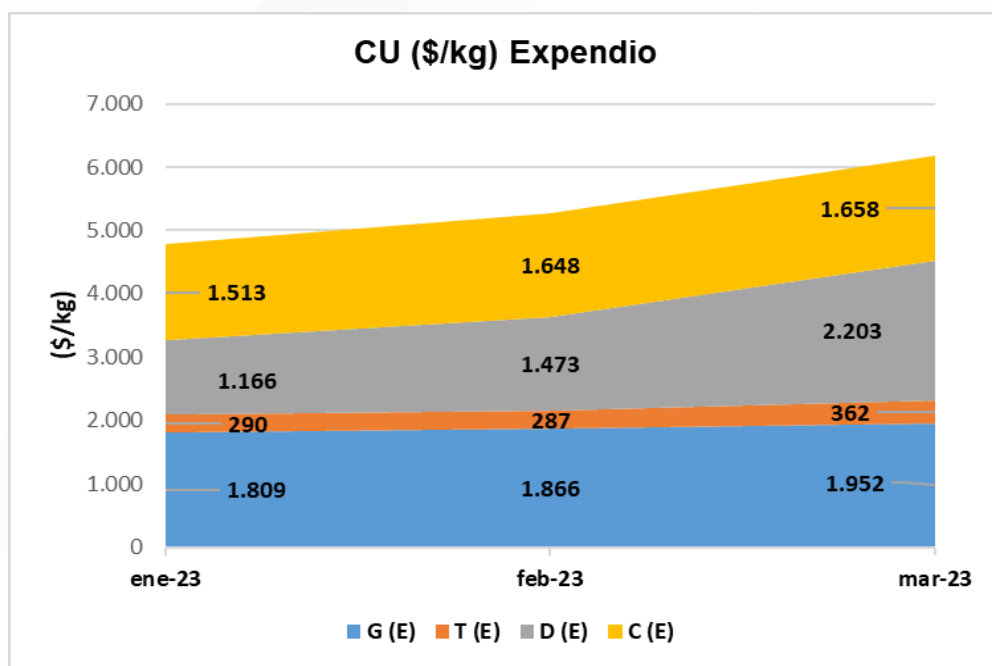
Se precisa que el promedio del componente de comercialización C, más alto del país lo presentó INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., para la capital del departamento de Vaupés, municipio de Mitú, en febrero de 2023, se estableció un cargo de 6.229 \$/kg. En Puerto Leguizamo-Putumayo un cargo de 5.172 \$/kg y en los municipios de Puerto Libre y Ayapel ubicados en el departamento de Córdoba un cargo de 4.100 \$/kg.

Mientras que el costo de comercialización minorista más bajo (493\$/kg) del primer trimestre del 2023, fue publicado por ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P., en Puerto Triunfo- Antioquia.

En las gráficas 13 y 14, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para las ventas a través de expendio y vehículo repartidor,

esto es, suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). La información corresponde al promedio mensual del (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollan la actividad de comercialización minorista, durante el primer trimestre de 2023.

Gráfica 13. Comportamiento Componentes CU (Expendios) (\$/kg) I Trimestre 2023

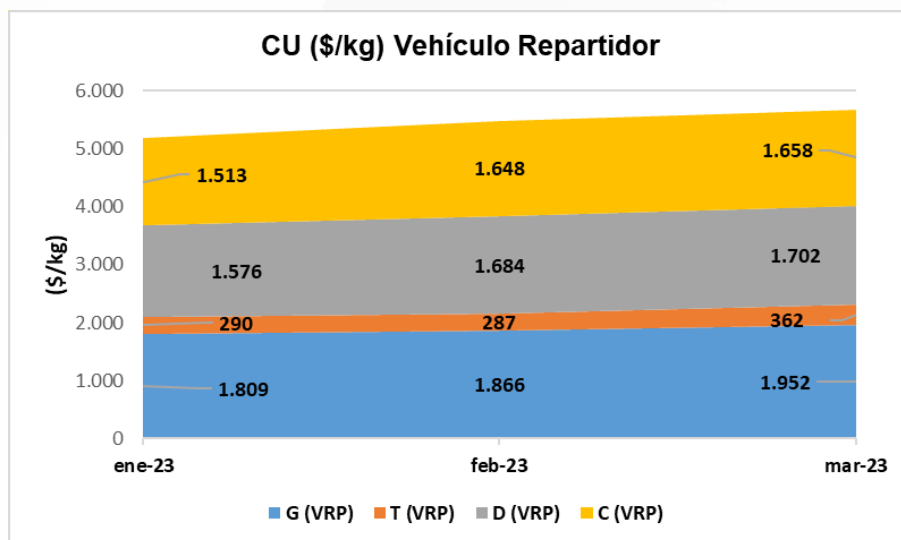


Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de expendios aumentó 498 \$/kg de enero a febrero de 2023, es decir un 10% entre febrero a marzo se presentó un incremento de 900 \$/kg, aumentando, un 17%.

En términos porcentuales los componentes T, D, y C representan alrededor del 65% de la tarifa CU (\$/kg) del usuario final, mientras que G esta entre el 34% y 35% durante este primer trimestre de 2023.

**Gráfica 14. Comportamiento Componentes CU para Vehículo Repartidor (VHR) (\$/kg)
I Trimestre 2023**



Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos SUI

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de vehículo repartidor aumentó 299 \$/kg de enero a febrero de 2023, es decir un 5,7% y de febrero a marzo presentó un incremento de 188 \$/kg, aumentando, un 3,42%.

En términos porcentuales los componentes T, D, y C representan más del 65% de la tarifa CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro representa arriba del 34% durante este primer trimestre de 2023.

CAPITULO II: Precio por cilindro

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros que se comercializaron durante el primer trimestre de 2023, al igual que el precio promedio se encuentran incluidos en la.

Tabla 2. Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional I Trimestre de 2023

Presentación	ene / 2023	feb / 2023	mar / 2023	Promedio I Trim \$/Cil
Cilindro de 10 libras	20.340	20.353	21.665	20.786
Cilindro de 11 Libra	11.406	11.483	12.650	11.847
Cilindro de 15 Libra	40.832	41.907	42.522	41.754
Cilindro de 20 libras	36.507	37.041	38.812	37.453
Cilindro de 24 Libra	23.050	21.241	26.650	23.647
Cilindro de 30 libras	60.856	61.783	65.167	62.602
Cilindro de 40 libras	69.361	70.272	75.664	71.766
Cilindro de 80 libras	135.918	137.184	148.574	140.559
Cilindro de 100 libras	163.542	167.767	181.365	170.891

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

Teniendo en cuenta las ventas reportadas por los comercializadores minoristas para el primer trimestre de 2023 al SUI, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país las cuales siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

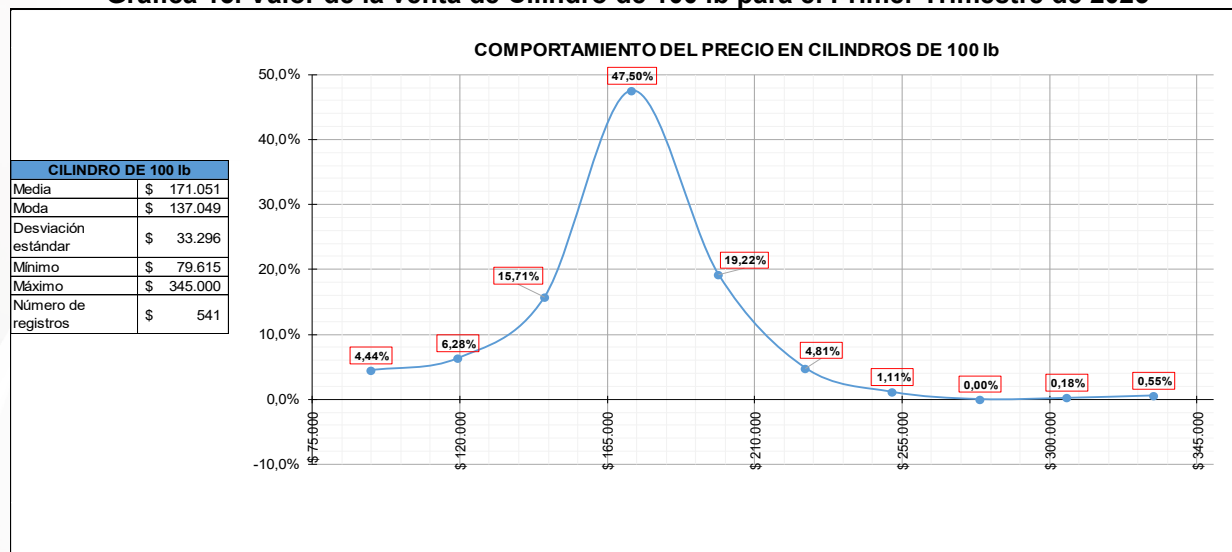
1. Cilindro de 100 lb

La información de ventas consolidada para los cilindros de 100 lb en los 32 departamentos y Bogotá, D.C., indica que, para el primer trimestre de 2023, el valor promedio de estos cilindros se situó en \$ 171.051, frente al cuarto trimestre de 2022, presentó una disminución de \$ 264, dado que se ubicó en el periodo anterior en \$ 171.315. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$ 345.000, este valor es el mismo del último trimestre de 2022; conforme a los datos reportados por los prestadores. Este tipo de presentación muestra una desviación estándar aproximada de \$ 331.296.

El 82,44%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$ 132.692 y \$ 212.307, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la izquierda, en estos precios, tal como se puede observar en la siguiente Gráfica. El 10,72% de los usuarios adquirieron el cilindro de 100 lb a un precio entre \$ 79.615 y \$ 132.691; mientras que el 6,65% pagaron entre \$ 212.308 y \$ 345.000.

Los comportamientos de los precios del cilindro de 100 lb muestran una distribución unimodal, no simétrica dado que la media y la moda no coinciden.

Gráfica 15. Valor de la venta de Cilindro de 100 lb para el Primer Trimestre de 2023



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

El cilindro de 100 lb de menor y mayor precio durante el primer trimestre de 2023, se comercializó en los departamentos de Tolima y Vaupés, respectivamente.

2. Cilindro de 40 lb

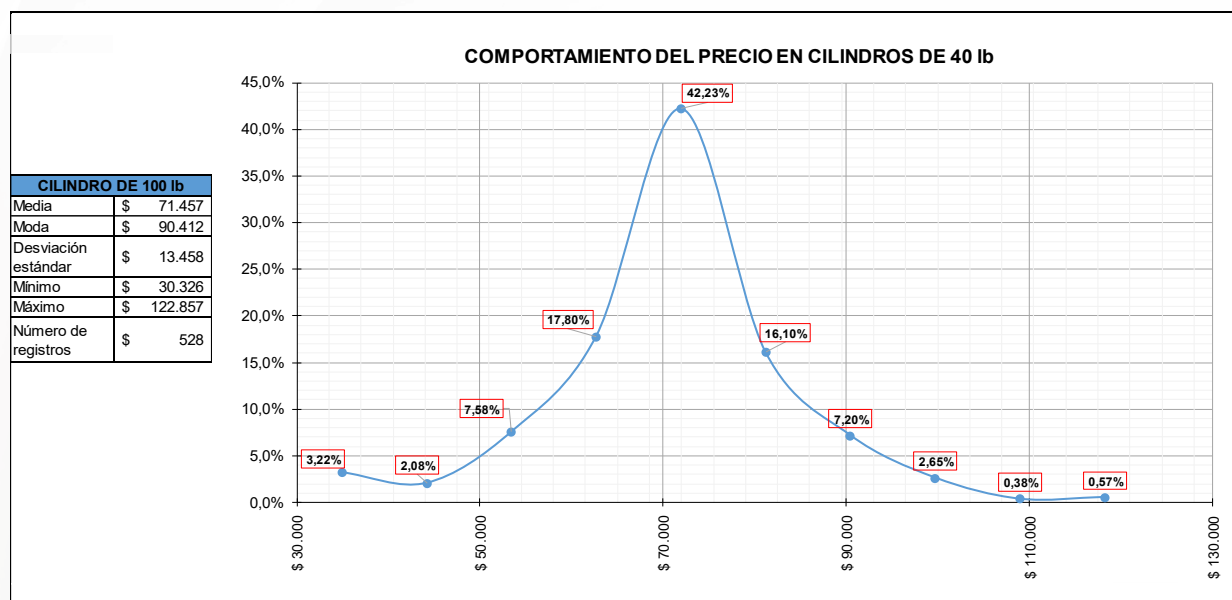
En el primer trimestre de 2023, el valor promedio correspondiente a la venta del cilindro de 40 lb fue de \$ 71.457, con respecto al valor promedio \$ 71.043 del cuarto trimestre de 2022, presenta una disminución de \$ 414. La estadística descriptiva muestra una desviación estándar de \$ 13.458.

El valor máximo promedio pagado por los usuarios para un cilindro de 40 lb fue de \$ 122.857 y el valor mínimo fue de \$ 30.326.

La Gráfica 16, muestra que entre \$ 48.832 y \$ 95.097 fueron adquiridos el 90,91% de los cilindros de 40 lb en el país durante el primer trimestre de 2023, hacia el margen izquierdo de la gráfica se observa que el 5,30% de estos cilindros el valor se situó, entre \$ 30.325 y \$ 48.831 y hacia el lado derecho muestra que el 3,60% de los usuarios lo compraron entre \$ 95.098 y \$ 122.856 de esta presentación. Vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 10 clases arrojadas por el análisis de las variables, que se determinan para los 528 registros de la consulta efectuada al SUI por los prestadores en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

La distribución de los precios para el cilindro de 40 lb es unimodal, no es simétrica dado que la media y la moda no tienen el mismo valor.

Gráfica 16. Valor de la venta de Cilindro de 40 lb para el Primer trimestre de 2023



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023**

En los departamentos del Tolima y Amazonas, se registraron el menor y mayor valor promedio de venta del cilindro de 40 lb por \$ 30.326 y \$ 122.857 respectivamente, los cuales se vendieron en febrero y enero.

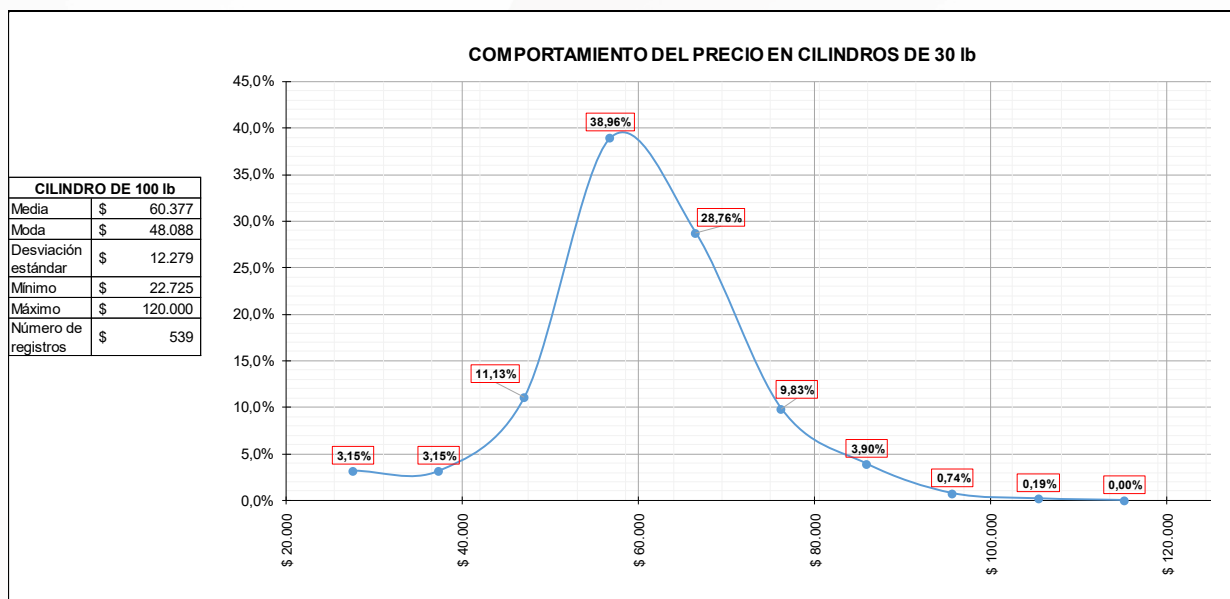
3. Cilindro de 30 lb

El valor promedio del cilindro de 30 lb del cuarto trimestre de 2022, era de \$ 60.267, con respecto al primer trimestre de 2023, este valor presenta un incremento en \$110, dado que según los datos estadísticos se comercializó en un valor promedio de \$60.377.

El valor máximo promedio para el cilindro de 30 lb fue de \$ 120.000 y el valor mínimo fue de \$ 22.725, corresponden a las ventas en los departamentos de Vaupés y Boyacá, respectivamente.

El área bajo la curva de la Gráfica 17, muestra que el valor del cilindro de 30 lb, se ubica entre \$ 42.180 y \$ 81.090 y corresponde al 88,68% de los precios. Hacia la margen izquierda de la gráfica los valores promedios se posicionaron entre los \$ 22.725 y \$ 42.179 siendo el 6.40% y en la margen derecha el precio promedio está entre \$ 81.091 y \$ 120.000, que corresponde al 4.82%. Se observa para esta presentación una distribución unimodal.

Gráfica 17. Valor de la venta de Cilindro de 30 lb para el Primer trimestre de 2023



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

4. Costos de Cilindros por Zonas

Para el siguiente análisis, se consolidaron los departamentos del país y Bogotá D.C., en ocho zonas, con la finalidad de verificar los precios promedio cobrados en cada una de ellas, en las cuales se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI hasta el día 05 de mayo de 2023, correspondiente al primer trimestre del 2023.

Se detalla para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan, sin embargo, aquellos prestadores que no se mencionan, durante este trimestre cobraron el valor del cilindro en el rango establecido entre los precios máximos y mínimos.

4.1 Zona Amazonía

La Zona Amazonía, es atendida por once (11) empresas que comercializan las diferentes presentaciones de cilindros reportados al SUI en los formatos dispuestos en

la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, las cuales se enlistan en la siguiente Tabla.

Tabla 3. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS E.S.P.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.	8	MONTAGAS SA E S P.
3	GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	GAS ZIPA SAS ESP	10	RAPIDGAS SAS ESP
5	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	11	RAYOGAS S.A. ESP
6	GASES DEL CAGUÁN S. A. E.S.P.		

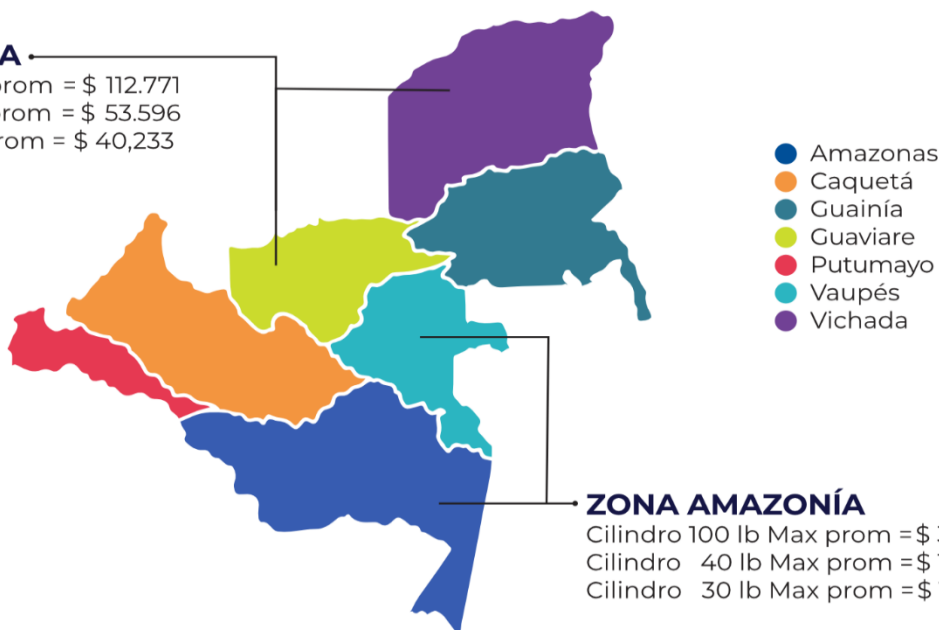
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

La Gráfica 18 presenta los valores promedio máximos y mínimos a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en esta zona del país.

Gráfica 18. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)

ZONA AMAZONÍA

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 112.771
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 53.596
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 40,233



ZONA AMAZONÍA

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 345.000
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 118.821
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 120.000

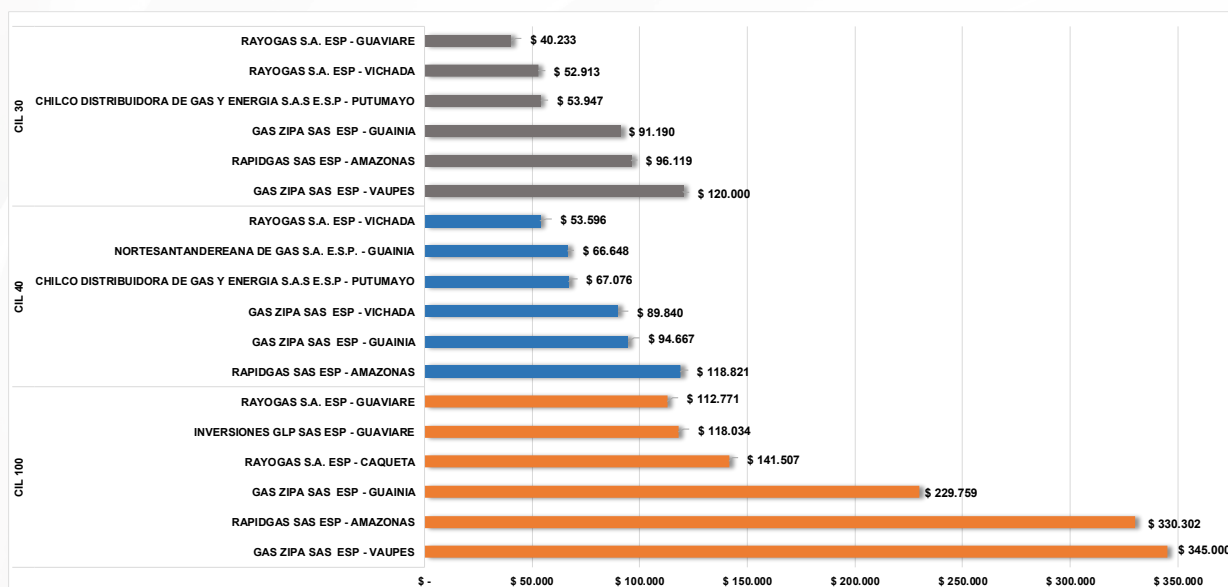
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

Entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, el valor máximo promedio para el cilindro de 100 lb fue de \$345.000, en la venta de los cilindros de 40 lb al pasar de \$ 109.762 a \$118.821 y en el de 30 lb que pasó de \$87.357 a \$120.000.

Las presentaciones de los cilindros de 100 y 30 lb más costosos se comercializaron en el departamento del Vaupés.

La Gráfica 19 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios promedio máximos y mínimos para el primer trimestre de 2022, por presentación en la zona.

Gráfica 19. Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía
Primer Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

4.2 Zona Bogotá D.C.

Para el Distrito Capital de Bogotá, el 5 de mayo de 2022, once (11) empresas reportan al SUI la venta de cilindros de las diferentes presentaciones, registradas en la Tabla 4.

Tabla 4. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	7	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S.E.S.P
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	8	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	10	RAYOGAS S.A. ESP
5	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SAS ESP	11	VALGASIN SAS ESP
6	GAS ZIPA SAS ESP		

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

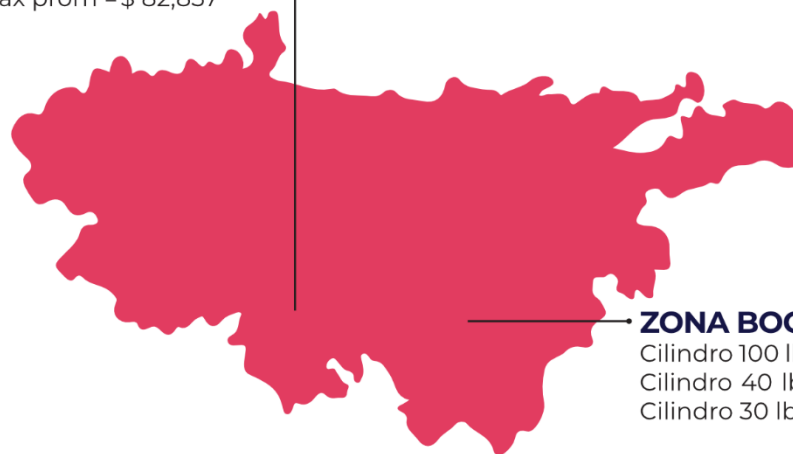
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

La Gráfica 20, detalla los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en la ciudad de Bogotá D.C.

Gráfica 20. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá
Primer Trimestre de 2023 (\$/Cilindro)

ZONA BOGOTÁ

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 221.825
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 93.348
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 82,857



ZONA BOGOTÁ

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 100,239
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 40.001
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 28.661

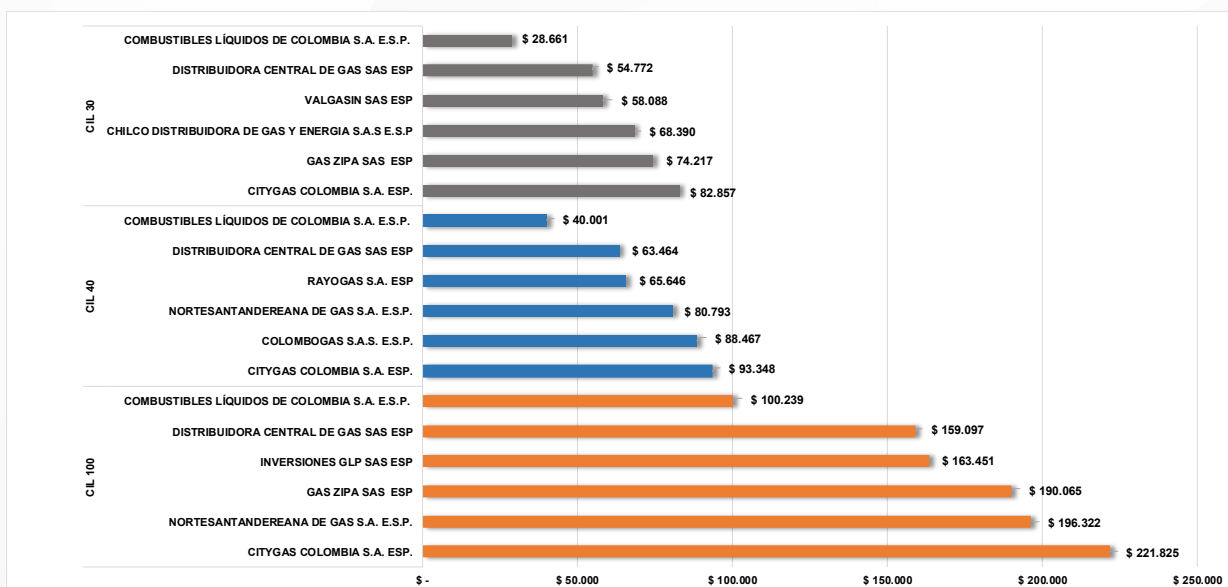
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

Para los meses de enero, febrero, y marzo se presentó un incremento en el valor promedio de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, estos son: \$ 5.809, \$ 2.538 y \$ 3.857 respectivamente.

En la siguiente gráfica están representados los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y bajos para Bogotá D.C.

**Gráfica 21. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá
Primer Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

En la capital del país los usuarios pagaron entre \$ 100.239 y \$ 221.825 por un cilindro de 100 lb, por el cilindro de 40 lb gastaron entre \$40.001 y \$ 93.348; mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio varió entre \$ 28.661 y \$ 82.857, tal como se detalló en la Gráfica anterior. La empresa que vendió cilindros con los menores precios promedio en la capital del país fue COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. ESP.

4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, la conforman los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, durante el primer trimestre de 2023, cuatro (4) empresas comercializaron cilindros, estas se detallan en la Tabla 5.

Tabla 5. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe

NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
2	INVERSIONES GLP S.A.S E.S.P.
3	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ROSCOGAS S.A. E.S.P.

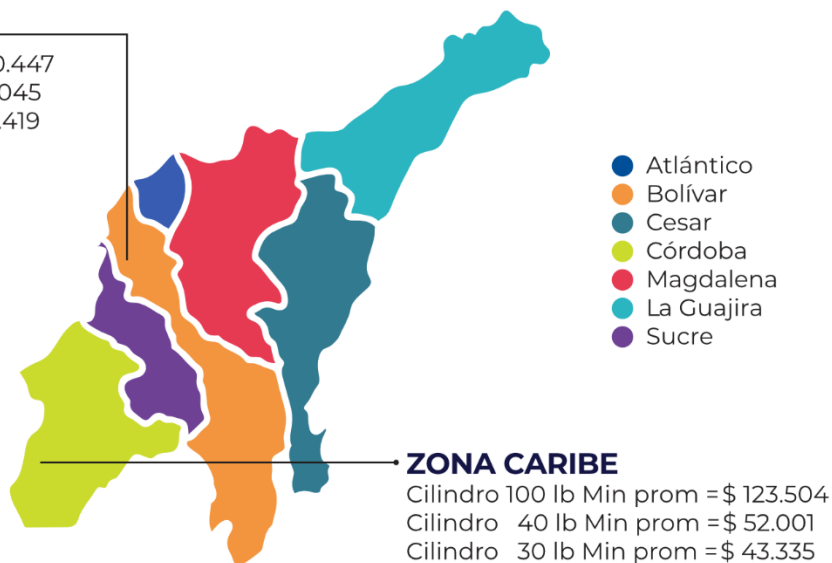
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

El valor promedio máximo para las tres presentaciones de los cilindros de 100, 40 y 30 lb durante el primer trimestre de 2023, presentó una disminución en el precio promedio pagado por los usuarios al compararlo con los precios del cuarto trimestre de 2022, así: en el cilindro de 100 lb un menor valor por \$ 9.704; 40 lb en \$ 1.164 y el de 30 lb en \$ 176. La siguiente Gráfica contiene los valores promedio máximos y mínimos para el primer trimestre de 2023, a los cuales se vendieron las presentaciones de cilindros citadas y reportadas al SUI.

Gráfica 22. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)

ZONA CARIBE

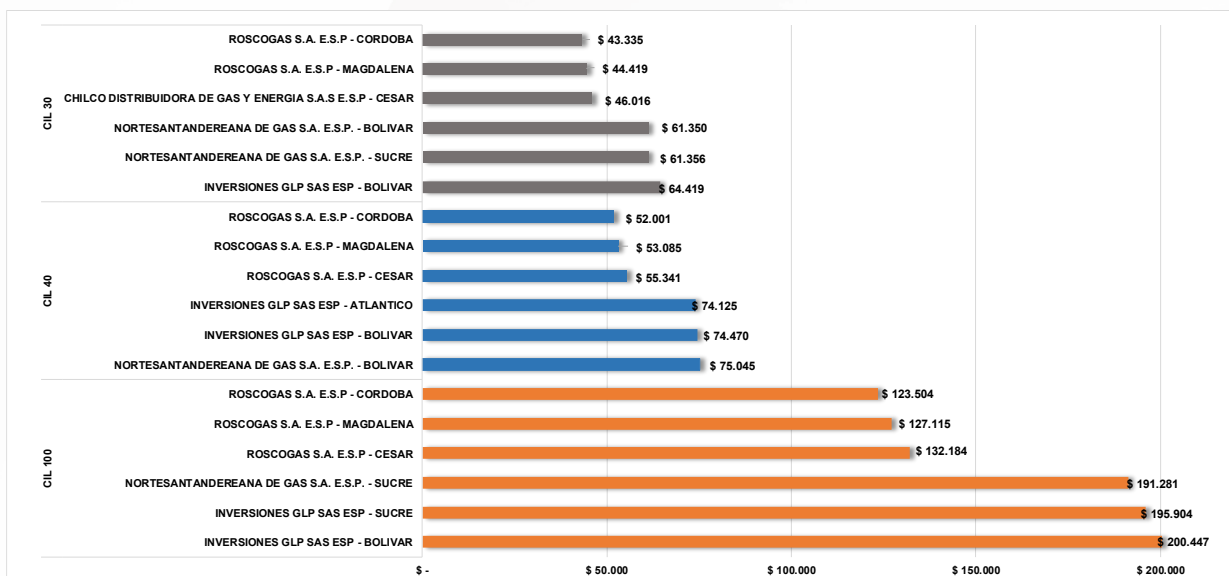
Cilindro 100 lb Max prom = \$ 200.447
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 75.045
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 64.419



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

En el primer trimestre las empresas que comercializaron los cilindros de 100, 40 y 30 lb, reportaron en el departamento de Bolívar el valor promedio máximo y el valor mínimo en el departamento de Córdoba. A continuación, la Gráfica 23, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas, el departamento y la presentación del cilindro en la zona caribe.

Gráfica 23. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe
Primer Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

4.4 Zona Central

La zona Central, está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, la cual fue atendida por veinticuatro (24) empresas de GLP, información detallada en la siguiente Tabla:

Tabla 6. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	13	GAS ZIPA SAS ESP
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	14	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	15	INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	16	INVERSIONES GLP SAS ESP
5	COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	17	LA LLAMA OLÍMPICA S.A. E.S.P.
6	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SAS ESP	18	MONTAGAS S.A. E S P.
7	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	19	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
8	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	20	RAYOGAS S.A. ESP
9	GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	21	ROSCOGAS S.A. E.S.P
10	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	22	VALGASIN SAS E.S.P.
11	GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	23	VELOGAS S.A. E.S.P.
12	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P.	24	VILLA GAS S.A. E.S.P.

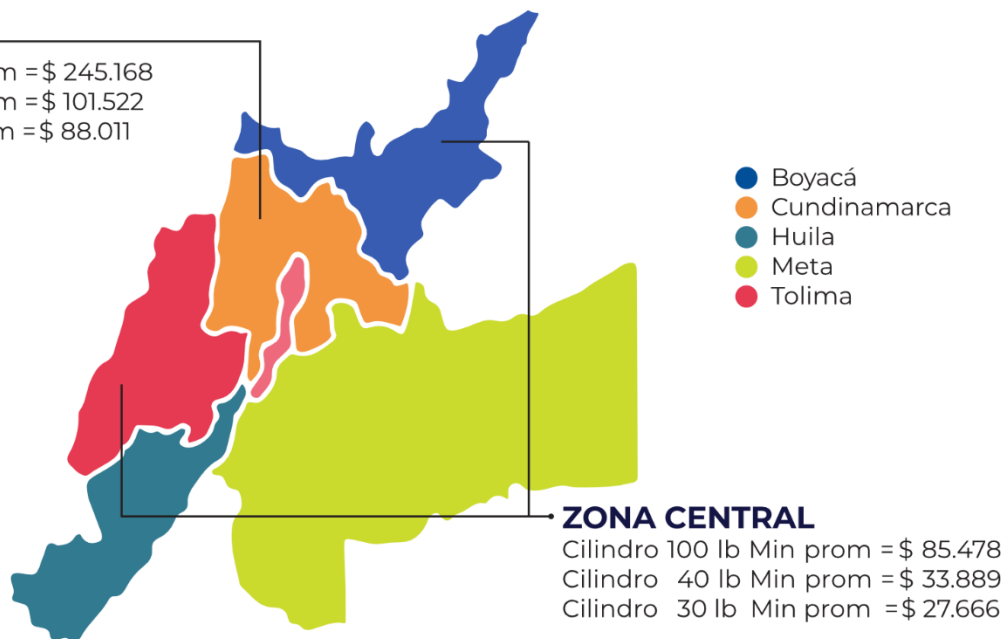
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

Esta es la zona del país en la que confluyen el mayor número de prestadores que comercializan GLP de acuerdo con los reportes del SUI. Los datos consolidados se muestran en la siguiente Gráfica 24.

Gráfica 24. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

ZONA CENTRAL

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 245.168
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 101.522
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 88.011



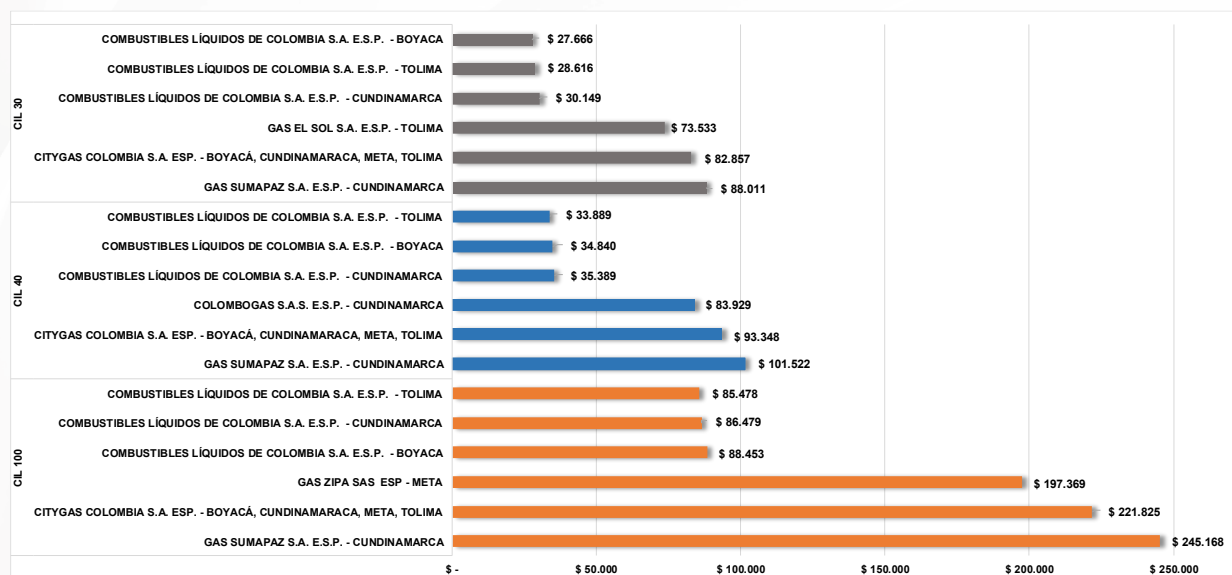
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

En los departamentos de la zona central, el valor promedio máximo para los cilindros de 100, 40 y 30 lb, se comercializaron en el departamento de Cundinamarca y los valores mínimos promedio en Tolima y Boyacá.

Con respecto a los valores promedio máximos y mínimos del cuarto trimestre, los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb durante enero, febrero y marzo se comercializaron a un mayor valor.

La siguiente Gráfica, presenta de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante el primer trimestre de 2023.

**Gráfica 25. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central
Primer Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

4.5 Zona Eje Cafetero

Nueve (9) empresas reportaron venta de cilindros para el primer trimestre de 2023, en la zona del Eje Cafetero, estas son:

Tabla 7. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	6	GAS ZIPA SAS ESP
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	ELECTROGAS SA ESP	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	9	ROSCOGAS S.A. E.S.P
5	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.		

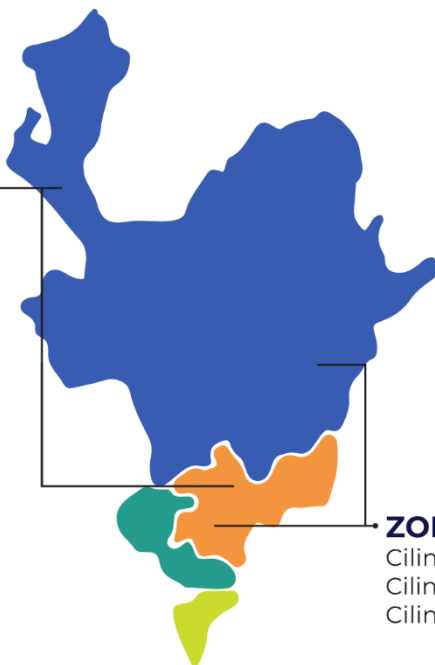
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

La Gráfica 26 muestra el valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb, donde se observan precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. En la cual se observa que con respecto a los valores promedio del cuarto trimestre el precio del cilindro de 100 lb, disminuyó en promedio \$3.000, y las presentaciones de 40 lb y 30 lb se incrementaron en promedio \$1.000 y \$1.915 respectivamente.

Gráfica 26. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero

ZONA EJE CAFETERO

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 205.000
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 93.000
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 71.456



- Antioquia
- Caldas
- Quindío
- Risaralda

ZONA EJE CAFETERO

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 92.485
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 37.223
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 30.136

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

La siguiente Gráfica, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el primer trimestre de 2023.

**Gráfica 27. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetero
Primer Trimestre de 2023**

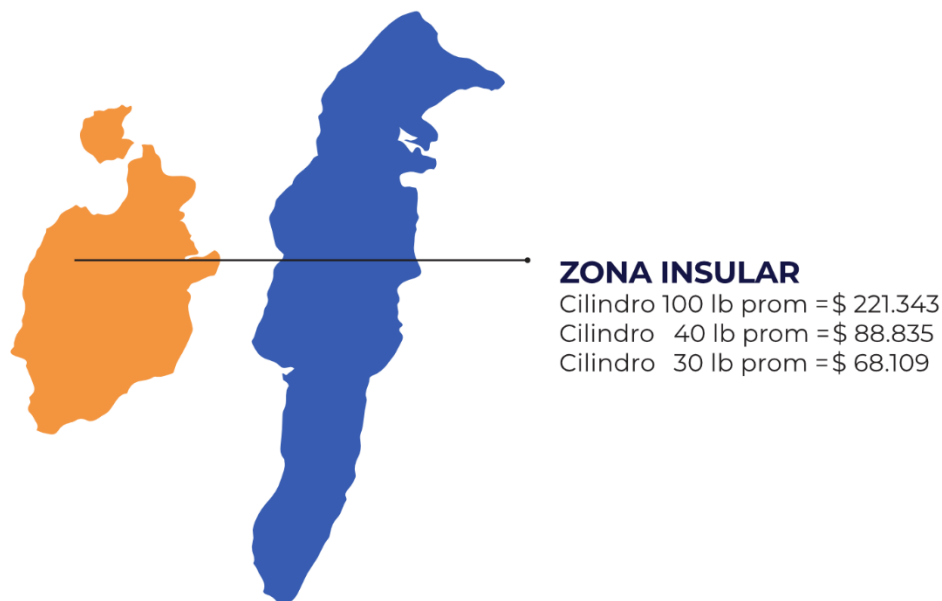


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tienen como único oferente la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P. Los valores promedio para cada una de estas presentaciones de cilindros para los meses de enero, febrero y marzo de 2023 se muestra en la siguiente gráfica.

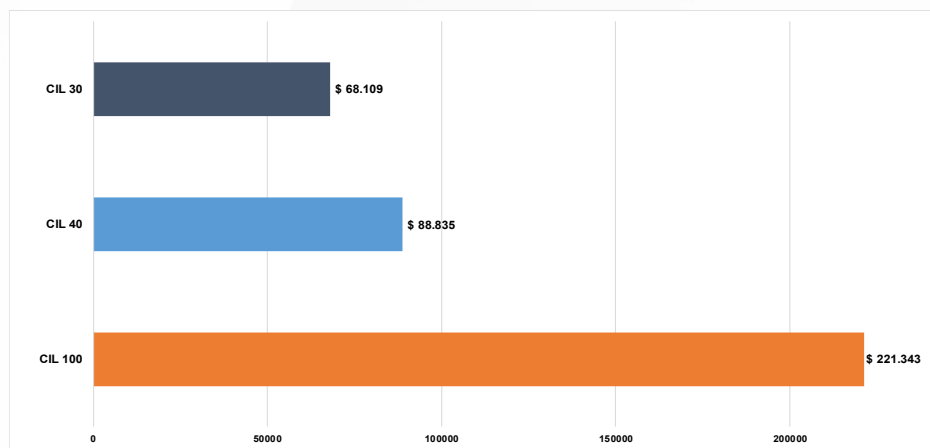
Gráfica 28. Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

El valor promedio de los cilindros de 100 y 40 lb para el primer trimestre de 2023, con respecto al cuarto trimestre de 2022, presentaron un aumento de \$12.137 y \$4.984, respectivamente, situación contraria se presentó con el cilindro de 30 lb el cual se vendió en promedio a \$3.782 pesos por debajo. Los valores promedio de venta están consolidados en la siguiente gráfica.

**Gráfica 29. Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular
Primer Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

4.7 Zona Oriente.

Son catorce (14) prestadores que atienden a los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, que integran la zona Oriente. Las empresas se detallan en la Tabla 8.

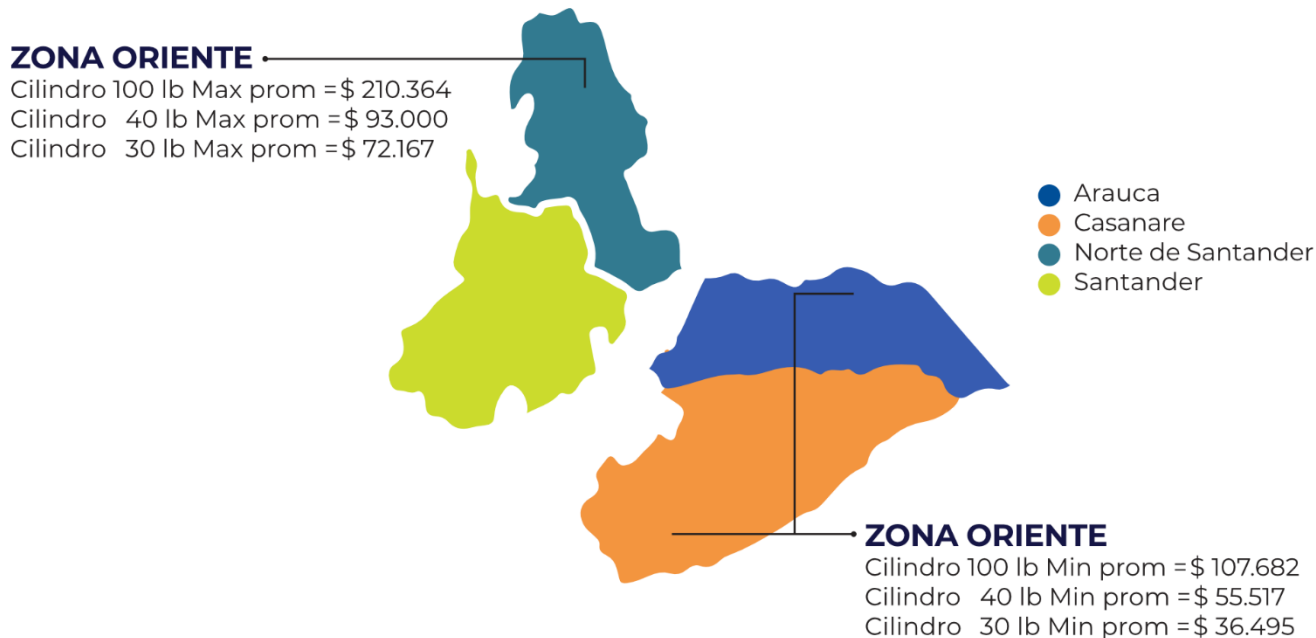
Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	8	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	9	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	10	LUSTRIGAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	11	MEGAS S.A.S. ESP
5	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	12	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
6	GAS ZIPA SAS ESP	13	RAYOGAS S.A. ESP
7	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	14	ROSCOGAS S.A. E.S.P

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_25/05/2023*

El precio promedio máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país presenta una disminución de \$ 4.147; situación contraria a la de los cilindros de 40 y 30 lb cuyo incremento es de \$ 6.381 y \$ 7.067 con respecto a los valores promedios del cuarto trimestre de 2022. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la Gráfica 30.

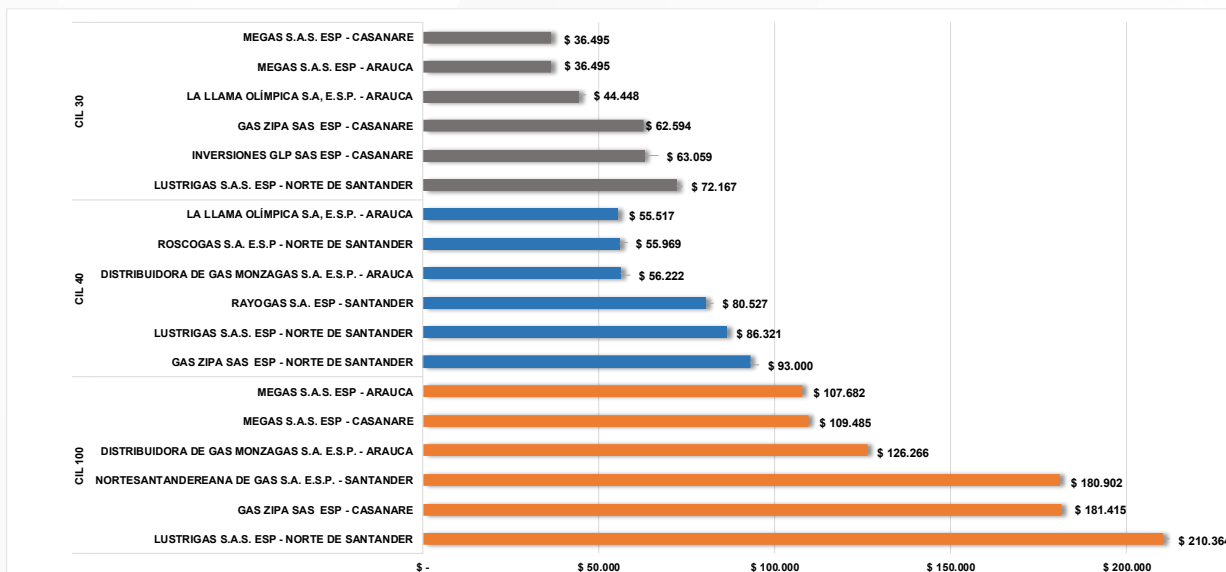
Gráfica 30. Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

Las tres empresas que vendieron cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el primer trimestre de 2023, se reportan en la Gráfica 31.

**Gráfica 31. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente
Primer Trimestre de 2023.**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

4.8 Zona Pacífico

La zona Pacífico está conformada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023, se comercializó el GLP por las empresas que se enlistan en la Tabla 9.

Tabla 9. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	7	LIDAGAS S.A E.S.P.
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	8	MONTAGAS S.A. E.S.P.
3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ENERGAS S.A. E.S.p	10	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	11	ROSCOGAS S.A. E.S.P
6	INVERSIONES GLP SAS ESP	12	SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.

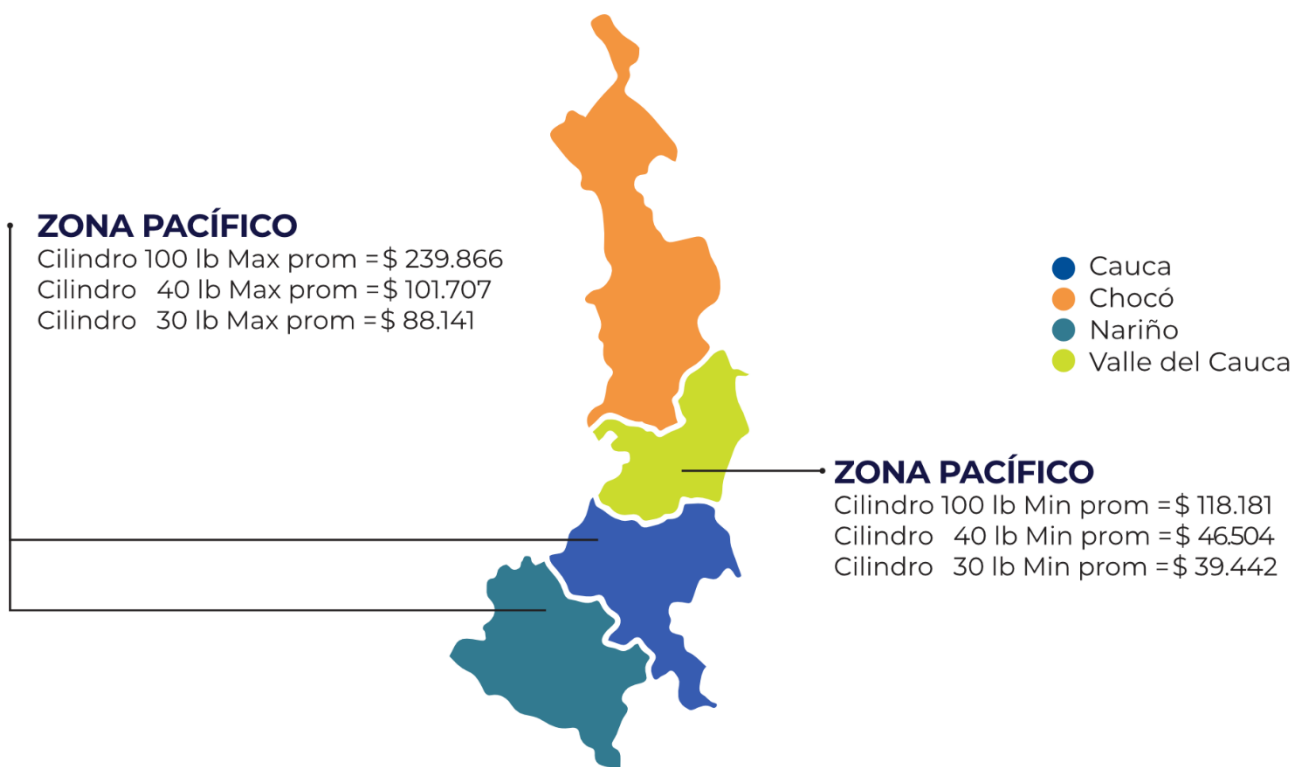
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

En el primer trimestre de 2023, el valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb se situó en \$ 239.866, esto significa que comparado con el valor precio promedio del cuarto trimestre de \$ 244.760, se presenta una disminución de \$ 4.894. Este es el tercer valor más alto entre las ocho zonas del país, en la zona de Amazonia y Central se encuentra los valores más altos a los cuales se comercializó este tipo de cilindro.

Los valores promedio más altos y bajos para las diferentes presentaciones se incluyen en la

29.

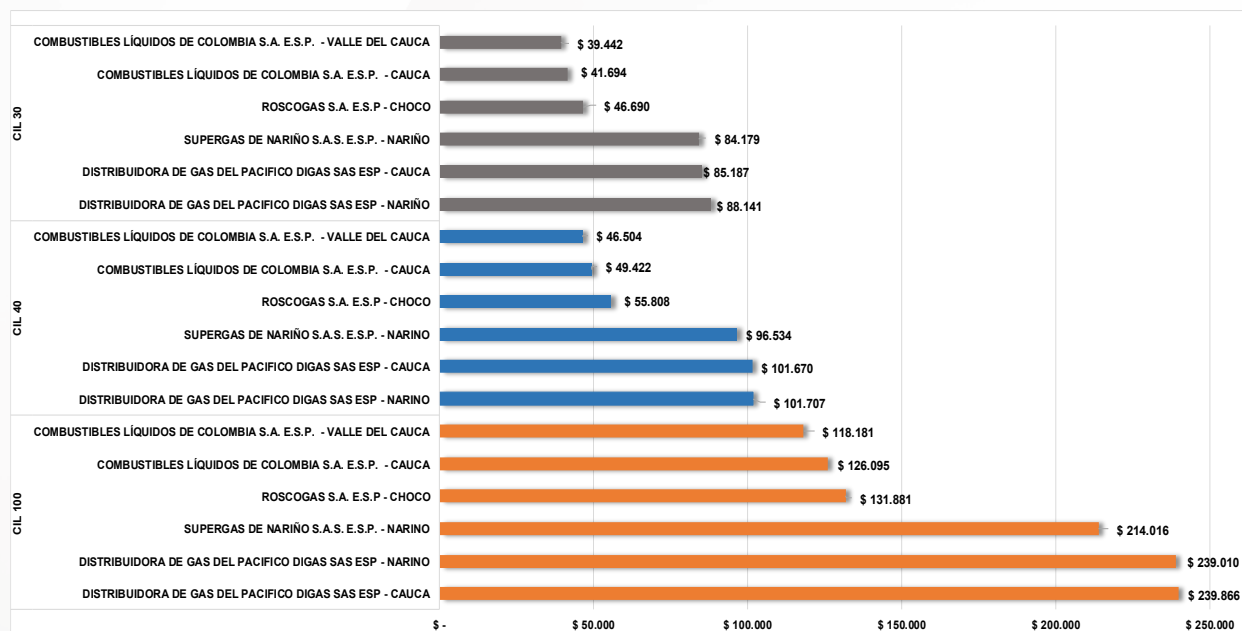
Gráfica 32. Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

La Gráfica 33, presenta las empresas que en la Zona del Pacífico comercializaron los precios más altos y bajos para el primer trimestre de 2023.

**Gráfica 33. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico
Primer Trimestre de 2023**

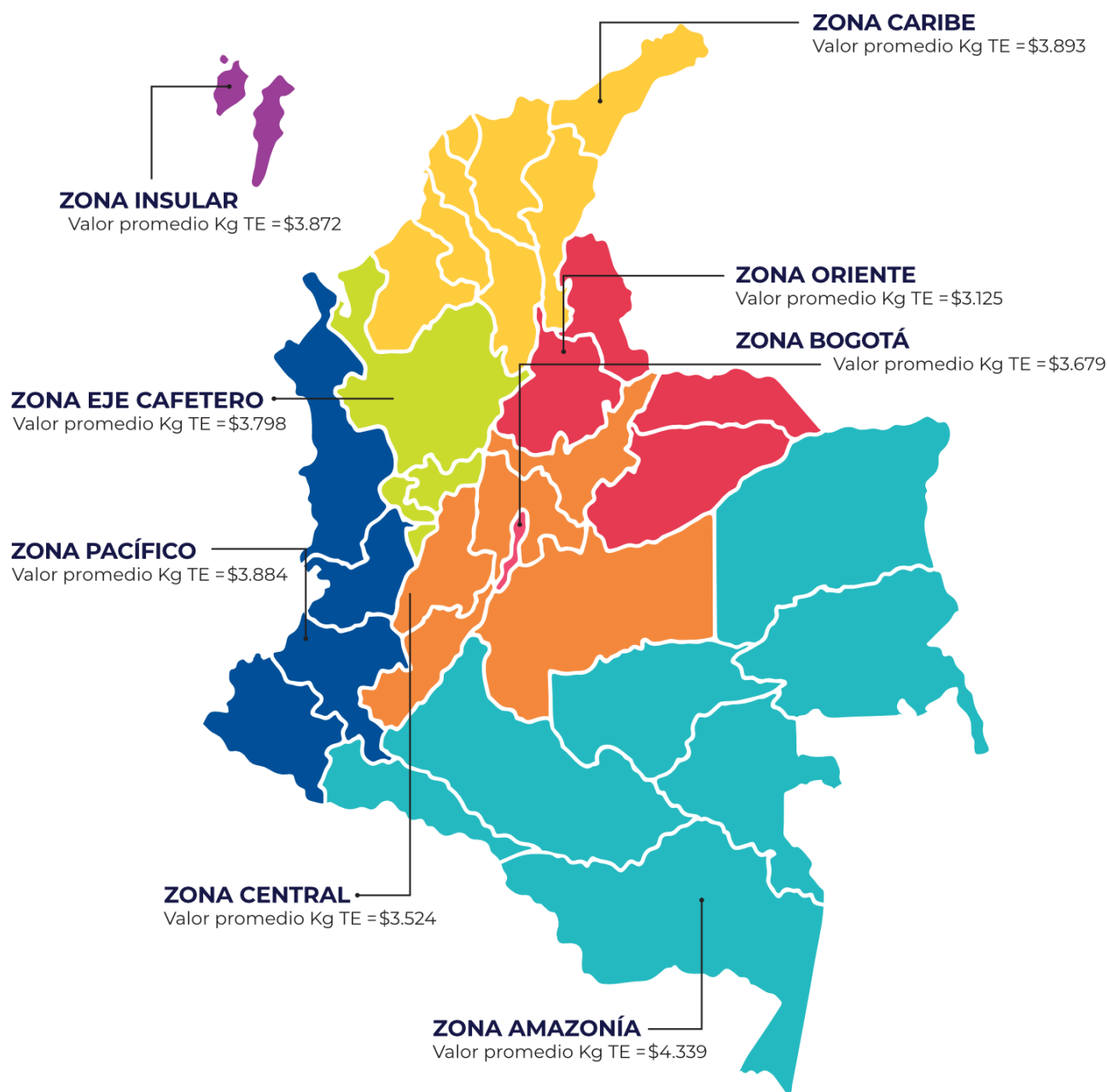


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023*

CAPITULO III: Tanques estacionarios.

En la siguiente gráfica, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo en tanques estacionarios para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI durante el primer trimestre de 2023.

Gráfica 34. Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Cubo O3_GLP_COMERCIAL_5/05/2023

Al respecto se puede observar que en promedio el precio del kilogramo de GLP a granel más bajo se encuentra en la zona Oriental del país, seguido por la zona Central, Bogotá D.C. y la zona del Eje Cafetero, encontrando los precios más altos en la zona Insular, la zona Caribe, la zona Pacífica y la zona de la Amazonía, donde se encontró un promedio de 4.339 \$/kg de GLP.

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
AMAZONIA	CAQUETÁ	1595-GASES DEL CAGUÁN S. A. E.S.P.	4182
		2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4600
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3090
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4256
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2396
		6026-MONTAGAS S.A.	3912
	PUTUMAYO	2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4573
		2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	5023
		6026-MONTAGAS S.A.	4331
	AMAZONAS	25709-RAPIDGAS SAS ESP	3554
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	7111
	GUAVIARE	32073-MEGAS S.A.S. ESP	5100
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	4414
976-GAS ZIPA SAS ESP		4203	
BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.	1330-GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3587
		1604-DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SAS ESP	3784
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3661
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4758
		1714-VILLA GAS S.A. E.S.P.	4223
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3675
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3475
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4333
		25709-RAPIDGAS SAS ESP	3651
		25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3834
		26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	3006
		26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	3892
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4200

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2673
		26817-GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4623
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	4132
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4090
		32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	4064
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2945
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3624
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	3201
		50426-GAS D-UNO SAS ESP	2797
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2655
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3639
		976-GAS ZIPA SAS ESP	3472
CAFETERO	ANTIOQUIA	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	3811
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	5091
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4749
		22167-ROSCOGAS S.A. E.S.P	2641
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3694
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3603
		24860-FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	3421
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3798
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5393
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3299
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3088
		976-GAS ZIPA SAS ESP	3352
	CALDAS	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	3423
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3330
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4364
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3458
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3961
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4200
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3581
	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3783	
	QUINDIO	1564-ELECTROGAS SA ESP	4539
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3809
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4558
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3568
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3291
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4200
		26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3410
27812-GAS PAC S.A.S. ESP.		3597	
32073-MEGAS S.A.S. ESP	4858		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3172
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3085
		976-GAS ZIPA SAS ESP	2435
	RISARALDA	1564-ELECTROGAS SA ESP	4667
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	4070
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4791
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4017
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2996
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3607
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3645
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4883
3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P		3396	
522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2873	
CARIBE	ATLANTICO	1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4849
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3224
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3596
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3190
	BOLIVAR	1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4753
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3466
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3942
		26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	5098
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5100
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2846
	CESAR	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2654
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3768
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5020
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3612
	CORDOBA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2774
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3784
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5080
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	4045
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3120
	LA GUAJIRA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2719
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4333
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5059
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3461
	MAGDALENA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2876
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4152
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5080
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	4871
SUCRE	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2742	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
CENTRAL		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4101
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3487
	BOYACA	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	3894
		1330-GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3367
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	2966
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3489
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3180
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3923
		25709-RAPIDGAS SAS ESP	3655
		25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3683
		26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	3903
		26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	5556
		26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	1950
		26817-GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3664
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	4590
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4531
		32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3700
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2550
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	2883
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2419
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2557
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	4739
	976-GAS ZIPA SAS ESP	3497	
	HUILA	1598-GAS NEIVA S.A. E.S.P.	3727
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3746
		2180-GAS CAQUETA S.A E.S.P	4602
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3549
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4257
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3950
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3381
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	4266
		6026-MONTAGAS S.A.	3941
	META	1634-RAYOGAS S.A. ESP	3508
		2180-GAS CAQUETA S.A E.S.P	4996
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2954
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	2768
25709-RAPIDGAS SAS ESP		4233	
26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP		2467	
26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		3568	
3080-LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.		3513	
32073-MEGAS S.A.S. ESP		4800	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2622
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3674
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2618
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3350
		976-GAS ZIPA SAS ESP	4136
	TOLIMA	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	3466
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3524
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4699
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3205
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3637
		25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3729
		26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2400
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2458
		26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2978
		26878-MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3748
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3398
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3950
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	3410
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3290
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2956
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2549
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3505
	CUNDINAMARCA	1115-VELOGAS S.A. E.S.P.	3164
		1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	3968
		1330-GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3382
		1604-DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SAS ESP	3585
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3973
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4787
		1714-VILLA GAS S.A. E.S.P.	4065
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4132
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3019
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3548
		25709-RAPIDGAS SAS ESP	3511
25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P		3754	
26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP		2918	
26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P		3259	
26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		4200	
26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		3049	
26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		2491	
26817-GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		3139	
27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3678		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3380
		32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3745
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2834
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3408
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	3905
		50426-GAS D-UNO SAS ESP	2841
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2878
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3442
		62410-GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	4114
		976-GAS ZIPA SAS ESP	2752
INSULAR	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	543-PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	3872
ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3294
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3803
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5090
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3096
	SANTANDER	1634-RAYOGAS S.A. ESP	4210
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2583
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3478
		26817-GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3000
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5152
		36695-DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	3646
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2876
	ARAUCA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3196
		2923-DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	2203
		3080-LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	2523
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3327
		33573-COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	2068
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2821
		50403-EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	3571
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2271
	CASANARE	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3053
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3490
		3080-LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	2519
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3100
		33573-COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	2317
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	500
		976-GAS ZIPA SAS ESP	4067

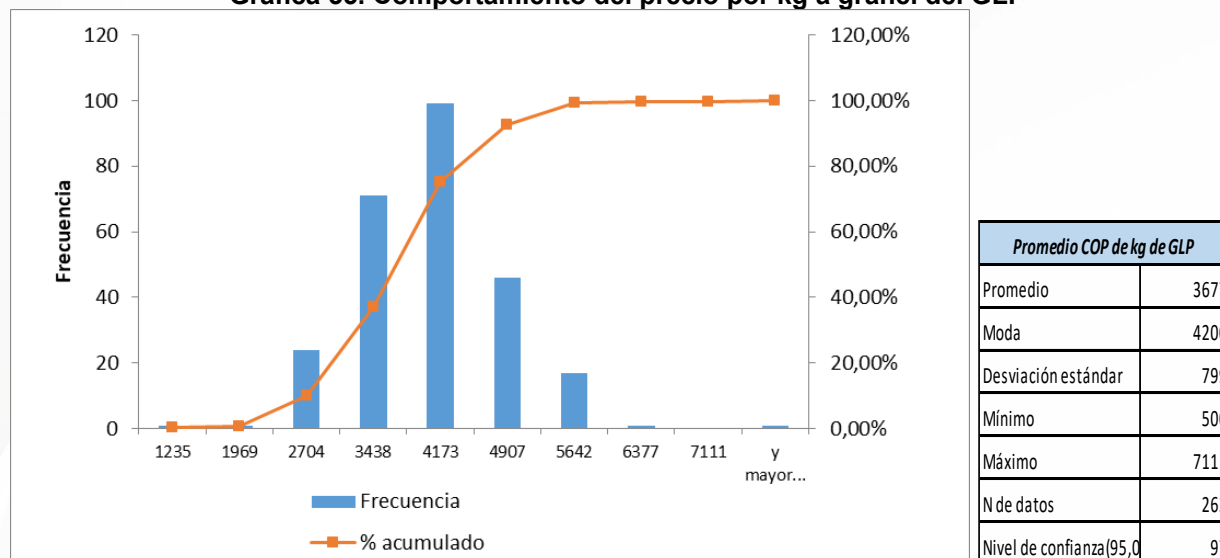
Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
PACIFICO	CAUCA	1854-LIDAGAS S.A E.S.P.	4309
		2180-GAS CAQUETA S.A E.S.P	4567
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4598
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3244
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3676
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4978
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3046
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3023
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	4515
		6026-MONTAGAS S.A.	4410
		976-GAS ZIPA SAS ESP	3555
	CHOCO	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	5120
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	6000
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3659
	NARIÑO	22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4508
		24860-FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	3500
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3667
		25709-RAPIDGAS SAS ESP	3786
		2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	4590
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3707
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3730
	VALLE DEL CAUCA	6026-MONTAGAS S.A.	3951
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	2926
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4749
		1854-LIDAGAS S.A E.S.P.	3647
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3675
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3006
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3090
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2748
		26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3300
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4977
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	4379
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2924
976-GAS ZIPA SAS ESP	2520		

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI
Cubo O3_GLP_COMERCIAL_05/05/2023

Durante el primer trimestre de 2023, el valor promedio de venta del kg estuvo alrededor de 3.677 \$/kg en el país. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 799 \$/kg.

En la Gráfica 35 se observa que más del 88% de los reportes de este componente se encuentran entre 1.235 \$/kg a 4.173 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI.

Gráfica 35. Comportamiento del precio por kg a granel del GLP



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Promedio COP de kg de GLP	
Promedio	3677
Moda	4200
Desviación estándar	799
Mínimo	500
Máximo	7111
N de datos	262
Nivel de confianza(95,0	97

ANEXOS

ANEXO 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del primer trimestre de 2022 con fecha de corte al 5 de mayo de 2023, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016:

Tabla 11. Empresas Pendientes de Certificar información al SUI en el Primer Trimestre de 2023

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A E.S.P	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	Enero, Febrero y Marzo
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	Enero, Febrero y Marzo
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP EL GAS EN SU HOGAR S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
DISTICON SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SAS ESP	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Enero, Febrero y Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	
EMEGAS POR COLOMBIA 24 7 SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Febrero, Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	Marzo
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	E3 - Ventas En Cilindros	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	D2 - Cargo De Distribución	Febrero, Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	Marzo
ESP DIGASPRO SA	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
GAS D-UNO SAS ESP	E3 - Ventas En Cilindros	Enero, Febrero y Marzo
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GASES DE NOROCCIDENTE S.A E.S.P.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Enero, Febrero y Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	
GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	Febrero y Marzo
LIDAGAS S.A E.S.P.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Enero, Febrero y Marzo
MAXXIGAS E.S.P. S.A.S.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Enero, Febrero y Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	
MEGAS S.A.S. ESP	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	Marzo
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Enero, Febrero y Marzo
	E3 - Ventas En Cilindros	Febrero y Marzo
MELL GAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
ROSCOGAS S.A. E.S.P	D2 - Cargo De Distribución	Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
VALGASIN SAS ESP	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Febrero y Marzo
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Enero, Febrero y Marzo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido. De igual manera, se les insta a reportar la información faltante, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorio de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

ANEXO 2. Empresas con datos atípicos

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la verificación del componente precio de compra G (\$/kg), NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., reportó 418 registros iguales a cero (0), en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Quindío y Valle del Cauca en marzo de 2023.

También en el componente D (\$/kg), la empresa LUSTRIGAS S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, reportó nueve (9) registros en cero, en algunos municipios de Norte de Santander y un registro en el municipio de Río de Oro en el departamento del Cesar.

En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a los establecidos por el transportador CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P., y reportados al SUI, por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el primer trimestre del 2023.

A continuación, se observa que la siguiente empresa no cumple el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

Tabla 12. Valores Atípicos en el Primer Trimestre de 2023

EMPRESA	VALOR REGISTRADO (\$/kg)	CANTIDAD DE REGISTROS
INVERSIONES GLP SAS ESP	\$ 0,609	D2
	\$20,52	466
	\$22,5	467
	\$39,303	718
	\$73,256	718
	\$89,74	464
		402
	\$ 0,609	E2
	\$20,253	776
	\$22,497	760
	\$39,303	810
	\$73,256	1.208
	\$89,742	772
		670

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C., Colombia
(+571) 601-691-3005
www.superservicios.gov.co



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios